



Proyecto Educativo Institucional 2026





COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada



COLEGIO
SANTA CLARA
DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada
Identificación Dane 305001-002505
NIT: 860.020.232-8



Master2000
El software de
la educación colombiana

RESOLUCIÓN RECTORAL N°92 (28 de noviembre de 2025)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el Colegio Santa Clara de Asís, del municipio de Medellín, para el año escolar 2026

La Rectora del Colegio Santa Clara de Asís del municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 715 de 2001 establece el Artículo 10° "dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa" literal 1.
- Que corresponde a la rectora del establecimiento educativo: "orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar" según Decreto 1869 de 1994, Artículo 25, literal a. Que el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia y/o acudientes, egresados, directivos docentes, administrativos, todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del establecimiento educativo.
- Que los diferentes estamentos del colegio antes de terminar el año escolar realizan la evaluación institucional, en la cual se ve la necesidad de realizar ajustes al PEI.
- Que el Consejo Directivo según Acta N°08 del 28 de noviembre de 2025 aprueba y adopta los componentes del Proyecto Educativo Institucional para el año escolar 2026, teniendo en cuenta la evaluación y ajustes que se han venido realizando.

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar en el Colegio Santa Clara de Asís del municipio de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año escolar 2026.

Artículo 2°: El Proyecto Educativo Institucional (PEI), que se adopta, se compone de los siguientes Capítulos:



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

1. Objetivo de Alcance
2. Marco Institucional
3. Gestión Directiva-Administrativa
4. Gestión Académica y de Convivencia
5. Gestión Humana

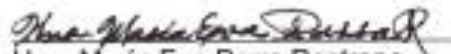
Artículo 3º: La comunidad educativa conformada por estudiantes, educadores, padres de familia y/o acudientes, egresados, directivos docentes y administrativos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la buena marcha del establecimiento educativo.

Artículo 4º: Establecer la vigencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Santa Clara de Asís del municipio de Medellín para el período escolar del año 2026.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Hna. María Eva Parra Restrepo
Rectora





COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Tabla de contenido

1 MODELO PEDAGÓGICO FRANCISCANO-CARIDADIANO.....	20
2 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PEI	22
2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	22
2.2 ALCANCE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	22
3 MARCO INSTITUCIONAL	23
3.1 INTRODUCCIÓN	23
3.2 JUSTIFICACIÓN	24
3.3 EQUIDAD DE GÉNERO	24
3.3.1. DEFINICIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:	25
3.3.2. TRANSFORMACIÓN POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN:	25
3.4 RESEÑA HISTORICA	26
3.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	29
3.6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFRECE	30
3.7 MARCO LEGAL	31
4 GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA.....	34
4.1 CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	34
4.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL	36
4.2.1. MISIÓN	36
4.2.2. VISIÓN	36
4.2.3. VALORES	37
4.2.4. PRINCIPIOS	37
4.2.5. POLÍTICA DE CALIDAD	37
4.2.6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	37
4.2.7. POLÍTICA DE INCLUSIÓN	38
4.2.8. MAPA DE PROCESOS	39



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.3 PERFILES	39
4.3.1. PERFIL DE LA Y EL ESTUDIANTE FRANCISCANO	39
4.3.2. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA	40
4.3.3. PERFIL DEL EDUCADOR FRANCISCANO	41
4.3.4. PERFIL DE LA Rectora	41
4.4 IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.....	42
4.4.1. HORARIOS DE CLASE	43
4.4.2. HORARIO MEDIA TÉCNICA	44
4.4.3. HORAS DE CLASE DENTRO DEL HORARIO HABITUAL	44
4.4.4. HORAS DE CLASE FUERA DEL HORARIO HABITUAL	44
4.5 NIVELES DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS.....	45
4.6 GOBIERNO ESCOLAR.....	45
4.6.1. CONSEJO DIRECTIVO	45
4.6.1.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	45
4.6.1.3. INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO	46
4.6.1.4. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO	47
4.6.2. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO	47
4.6.2.1. PERSONAL DOCENTE	47
4.6.2.2. PADRES DE FAMILIA	48
4.6.2.3. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO	48
4.6.2.4. REPRESENTANTE DE LAS EGRESADAS	48
4.6.2.5. REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	49
4.6.2.6. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE REEMPLAZOS Y NUEVOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO	49
4.6.2.7. PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSEJO	49



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.6.2.8. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE REEMPLAZOS	50
4.6.3. CONSEJO ACADÉMICO	50
4.6.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	50
4.6.3.2. INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO	51
4.6.3.3. PERFIL PARA PERTENECER AL CONSEJO ACADÉMICO	51
4.6.4. LA Rectora	51
4.6.4.1. FUNCIONES DE LA Rectora	52
4.6.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	53
4.6.6. CONSEJO ESTUDIANTIL	55
4.6.6.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	55
4.6.6.2. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	56
4.6.6.3. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO ESTUDIANTIL	56
4.6.6.4. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO	57
4.6.7. MEDIADORES ESCOLARES O GESTORES DE PAZ	57
4.6.7.1. FUNCIONES DE UN MEDIADOR ESCOLAR	57
4.6.7.2. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DE LOS MEDIADORES ESCOLARES O GESTORES DE PAZ	58
4.6.8. EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIANTES	58
4.6.8.1. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	58
4.6.8.2. CRITERIOS Y MODOS DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESCOLAR	59
4.6.8.3. ESTÍMULOS PARA EL PERSONERO ESCOLAR	59
4.6.8.4. REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO ESCOLAR	59
4.6.9. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	60
4.7. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	62
4.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	64
5. CAPITULO CARTAS DE NAVEGACIÓN INSTITUCIONALES	65
5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA	65



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

5.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.....	65
5.3 PLAN DE ESTUDIOS	65
6. CAPITULO IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN EN SOWTFARE)	66
6.1. FOMENTANDO LA EXCELENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA MEDIA TÉCNICA MODALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE) EN EL COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS	66
6.2. ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA MODALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	67
6.3. OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA.....	68
6.3.1. OBJETIVO GENERAL	68
6.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	69
6.4. PLAN DE ESTUDIOS 10° Y 11°	69
MEDIA TÉCNICA.....	67
6.5. CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.....	75
7. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.....	77
7.1. MATRIZ DE COMUNICACIÓN	77
7.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN RUTINARIOS	83
8. RELACIONES CON EL ENTORNO	85
8.1. CONTEXTO	85
8.1.2. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS	85
8.1.3. SERVICIOS DE SALUD	85
8.1.4. INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	85
8.1.5. SITIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	86
9. PERFIL DEMOGRÁFICO 2016-2021 COMUNA 11: LAURELES ESTADIO...	86
10. RECURSOS INSTITUCIONALES.....	87
10.1. RECURSOS FÍSICOS	89
10.2. RECURSOS DIDÁCTICOS	91



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

10.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	92
10.4. AUTORIDADES ECLESIASTICAS.....	93
10.5. AUTORIDADES EDUCATIVAS	93
10.6. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	93
11. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	93
11.1. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.....	93
11.2. PROCESOS PEDAGÓGICOS	93
11.3. PROCESOS DEL SISTEMA	94
11.4. MATRIZ DE INDICADORES POR GESTIÓN	94
11.5. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2012	94
11.5.1. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	95
11.5.2. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	96
11.5.3. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	97
11.5.4. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	98
11.5.5. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	99
11.5.6. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	100
11.5.7. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	101
11.5.8. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	102
11.5.9. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	103
11.5.10. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN	104
11.5.11. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE 2023	105
11.5.12. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE 2024	106
11.5.13. LAS CONDICIONES Y ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PROMOCIÓN:	108
11.6. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (CRONOGRAMA ANUAL)	108



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

11.7. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	109
12. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES	109
12.1. PROCESO DE ADMISIONES	109
12.1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES	109
12.1.3. PARA EL NIVEL DE MEDIA TÉCNICA (GRADOS 10° A 11°)	111
12.1.4. CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NEE Y DISCAPACIDADES	112
12.1.5. PROCESO DE PREMATRÍCULA	113
12.1.6. PROCESO DE MATRÍCULA	113
12.1.7. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	114
12.1.8. CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA	114
12.1.9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA	115
12.2. COSTOS ACADÉMICOS	115
12.2.1. COSTOS EDUCATIVOS	115
12.2.2. PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES	116
12.2.3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	117
12.2.4. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	118
12.2.5. PROCEDIMIENTO PARA ADOPTAR TARIFAS EDUCATIVAS	118
12.2.6. TARIFA ANUAL	119
13. GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA	119
13.1. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA	120
13.2. REFERENTES LEGALES PARA EL NIVEL PREESCOLAR.....	122
13.3. DISEÑO CURRICULAR - PLAN DE ESTUDIOS	124
13.4. MODELO PEDAGÓGICO	124
13.5. CALENDARIO ACADÉMICO.....	125
13.6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	126
13.7. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	126

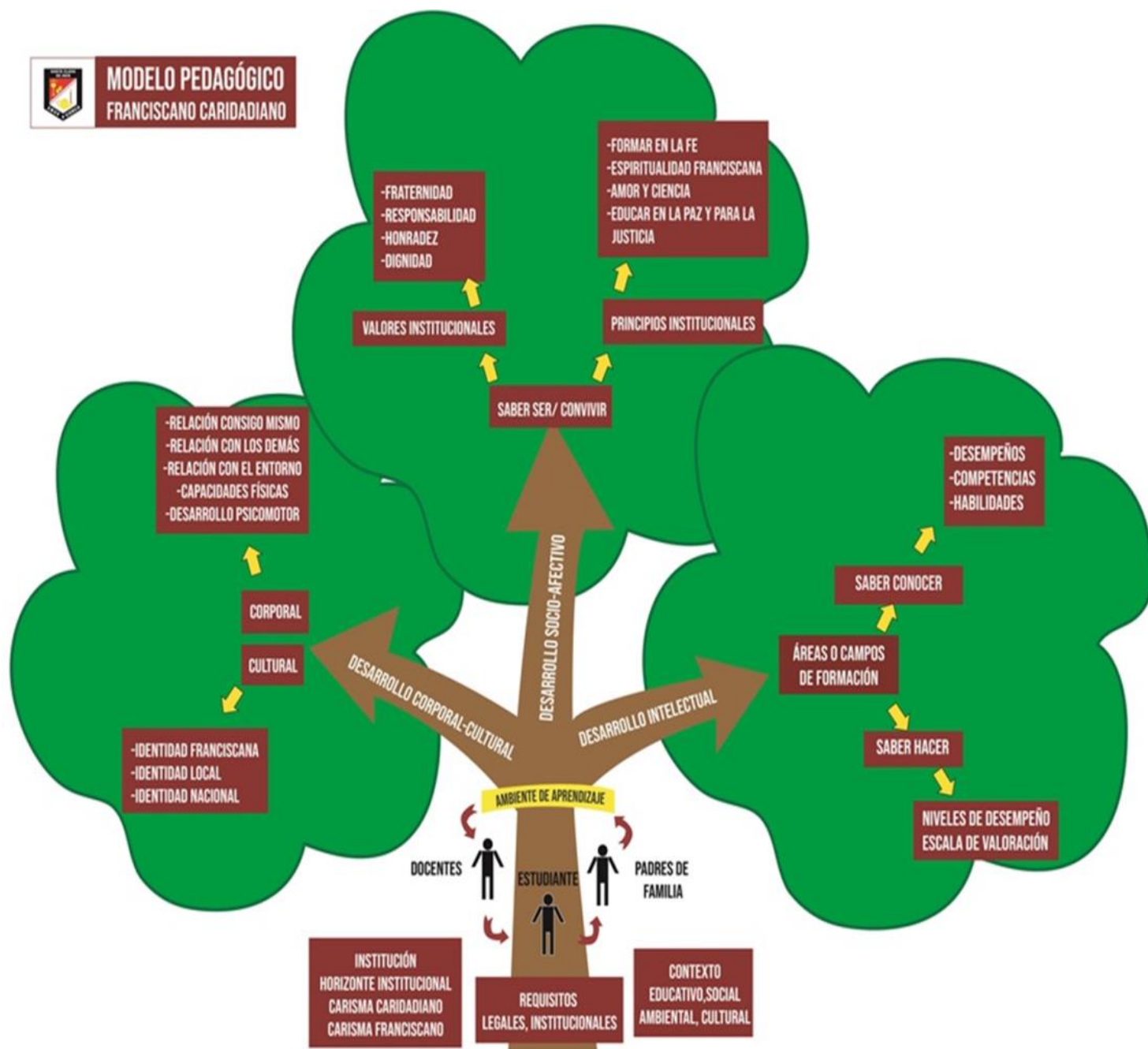


COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

14. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	129
14.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	130
14.2. PASTORAL	131
14.3. EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	134
14.3.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE CON EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	135
14.3.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	135
15. GESTIÓN HUMANA	136
16. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN HUMANA	136
16.1. PROYECCIÓN COMUNITARIA DE LA INSTITUCIÓN.....	138
16.1.2. CAFETERIA ESCOLAR:	139
16.1.3. BIBLIOTECA:	139
16.1.4. ENFERMERÍA:	139
16.1.5. CAPILLA:	139
16.1.6. PSICOORIENTACIÓN:	139
16.1.7. INCLUSION Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:	139
16.1.8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	140
16.2. REGLAMENTO PARA LAS EXTRACURRICULARES	141
16.2.2. RESPONSABILIDADES DE LOS INSTRUCTORES DE LAS EXTRACURRICULARES	142
17. BIBLIOGRAFÍA.....	142

1 MODELO PEDAGÓGICO FRANCISCANO-CARIDADIANO





COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Doctrina Católica

Vivimos la Fe de la Iglesia Católica, aunque somos incluyentes y respetuosos hacia las demás creencias dignificantes.
Reconocemos en las Sagradas Escrituras, las orientaciones de los líderes de nuestra Iglesia y los dogmas de Fe, los referentes que marcan la identidad de nuestra educación.
Esto imprime la importancia de concienciar al educando como persona, pero también como miembro de la sociedad, la especie humana y la gran hermandad a la que llamamos Iglesia.

Evangelio-Vida

Reconocemos a Jesucristo como el maestro de maestros: su vida apostólica, la capacidad de comunicarse con los congéneres y entrega por la humanidad, nos comprometen a ser la presencia viva del evangelio para nuestros educandos.
Asumimos la máxima del amor y la salvación como idearios de nuestro proceso formativo. Además, apoyamos a nuestras y nuestros educandos para que descubran sus responsabilidades en la construcción del Reinado de Dios.

¿Qué es el Modelo Franciscano-Caridadiano?

El Modelo Pedagógico es la herramienta que nos identifica y nos permite orientar las prácticas de enseñanza, determinando sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo directrices y estrategias necesarias para alcanzar los propósitos de la educación Franciscana-Caridadiana.

Todo ello nos permitirá asumir nuestro compromiso con el mejoramiento continuo y con el reconocimiento de la permanencia del carisma de la Beata Madre Caridad para educar en nuestro tiempo.

Carisma Franciscano

A ejemplo de San Francisco de Asís, nos orientamos por una formación que reconoce la importancia del hermano y la acogida fraterna para construir Iglesia y comunidad.
También, de la minoridad como expresión de la grandeza de las virtudes y bondades humanas que nos permiten vivir en clave de servicio y búsqueda del bienestar de los demás y lo demás.
Una educación que proyecta a nuestras y nuestros educandos como agentes de Paz y Bien.

Carisma Caridadiano

El carisma de la Beata Madre Caridad es la vida misma de la Santa Iglesia, el corazón menor de Francisco y el evangelio-vida de Jesucristo.
Es la expresión de la devoción alegre que asume el evangelio como norma. Su vida es la semblanza de la acogida fraterna y el trabajo caritativo sin descanso por el bienestar de los demás.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

2 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PEI

2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Clara de Asís, desde los requisitos que lo rigen, es un documento cuya finalidad y funcionalidad cumple con:

Especificar los principios y fundamentos que orientan la acción de la Comunidad Educativa en la Institución y del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo con cada uno de los procesos que lo conforman, sus interacciones y procedimientos para el alcance de objetivos estratégicos que conducen hacia un horizonte institucional.

2.2 ALCANCE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Recuperar el sentido y la orientación de la escuela en la formación de la persona.
- Orientar la educación hacia el desarrollo institucional y humano que logre un mejoramiento en la calidad de la formación integral de la persona, que la lleve a generar procesos de transformación en lo personal, espiritual, cultural, social y educativo.
- Promover escenarios de diálogo, concertación y conciliación en la solución de los conflictos propios de la institución Educativa.
- Asumir la práctica pedagógica más flexible, ajustada a las necesidades y expectativas de los clientes del servicio, para despertar el interés colectivo y democrático en la toma de decisiones, contribuir a la formación de valores y permitir convertir al administrador en un gestor, líder dinamizador de los procesos y de la comunidad educativa.
- Facilitar y promover la investigación, aumentar las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos sobre lo que ocurre en la escuela y en la sociedad, mejorar la interacción comunicativa.
 - Permitir que el colegio involucre procesos como la comunicación, la investigación, la participación, el análisis y reflexión en la construcción de sentido y significado de la vida escolar, basado en un enfoque de planeación estratégica, donde es relevante la participación de los actores educativos.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

3 MARCO INSTITUCIONAL

3.1 INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional lo presentamos a la luz del Evangelio y las orientaciones de la Iglesia, los principios y criterios de nuestras Fundadoras las Religiosas Franciscanas: Rufina Dolf, Teodolinda Villegas, Ana Margarita Osorio, Rosa Margarita Mantilla, Victoria Luisa Marín y las orientaciones de la Ley General de la Educación 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, **el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015**, Ley de Infancia y Adolescencia, el Decreto 4798 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las demás normas reglamentarias, seriamente empeñados en hacer de la escuela el centro de formación integral y unidad básica del sistema educativo, con el fin de que el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituyan en un compromiso de todos y para todos.

El PEI del Colegio Santa Clara de Asís, se ha venido construyendo a partir de los elementos consignados en su plan de desarrollo, determinando los aspectos básicos que posibilitan una visión de su estructura administrativa y académica.

Este proyecto pretende ser:

- Una clarificación de nuestra identidad: Colegio Católico empeñado en la formación integral de las y los estudiantes.
- Una afirmación de validez en la educación como proceso de transformación y compromiso.
- Una carta de navegación con que cuenta la Institución para la prestación del servicio educativo.
- El derrotero del quehacer de la Institución, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.
- Una ruta que señala los objetivos que todos los y las estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos, teniendo en cuenta los referentes nacionales.
- Una directriz para garantizar el principio básico de equidad y justicia social, pues una educación de calidad es aquella que permite que todos los y las estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias para desarrollar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o del lugar donde viven.
- Un documento que genera dinámicas internas en las cuales se involucra a la comunidad educativa y se desarrollan acciones que conduzcan a la participación y el compromiso de ésta para construir un sentido de pertenencia a la Institución.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

El proyecto enfoca la realidad a nivel local y nacional, y el diagnóstico refleja problemas, valores y tendencias que emergen de la realidad para transformarlas en fortalezas u oportunidades. Como punto de partida es la situación real de la Institución, se pretende bosquejar dentro del entorno colegial, a través de un diagnóstico general que permita detectar el momento histórico del plantel, para poderlo proyectar a años venideros, mejorando y optimizando la calidad del servicio educativo.

La valoración de la comunidad educativa, acompañados del espíritu evangélico, donde la espiritualidad es método y vida de familia, patrimonio espiritual y cultural que el colegio quiere emprender en el camino ascensional de la transformación que necesita y espera la iglesia, el hogar, la escuela, el barrio, la ciudad y el país.

El Colegio se fundamenta en los Principios y Valores Franciscanos, a la manera de San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís, Madre Caridad y las directrices de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de María Inmaculada.

3.2 JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Clara de Asís de Medellín no es definitivo, sino un documento en construcción constante, de acuerdo con las características históricas, será necesario hacerle ajustes y adaptaciones, porque la educación no es estática, es un proceso permanente que exige innovación, creatividad y dinamismo constante.

Nuestro proyecto se fundamenta en el marco referencial que a su vez consta del diagnóstico, este se sitúa en el contexto local, en el marco teórico que expresa la postura del colegio ante la realidad global en la que se inserta.

Con el Proyecto Educativo Institucional se pretende que todos los estamentos de la Comunidad Educativa asuman una posición frente al proceso educativo, pues la vida del proyecto solo tendrá efectos positivos, en la medida que cada proceso, participe en su formulación y desarrollo. También desea adelantar procesos investigativos que permitan recuperar el sentido y la orientación del colegio en la formación integral de la persona que necesita Colombia, aspira a aumentar las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos que digan algo sobre los procesos que ocurren en la escuela y en la sociedad.

3.3 EQUIDAD DE GÉNERO

El concepto de Género, hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, teniendo en cuenta las características, los roles, las oportunidades y las posibilidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellos y aquellas que la conforman.

El concepto de Equidad de Género, hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la



igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

En Colombia, la Alta consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, implementa estrategias que permitan establecer una Política Pública Nacional para la Mujer, tomando como fundamento Jurídico: El artículo 43 de la Constitución Colombiana, el cual establece: "La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de hogar".

3.3.1. DEFINICIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

"Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean los hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

3.3.2. TRANSFORMACIÓN POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN:

La transversalización es aumentar la participación de las mujeres. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres para sacar adelante el programa que se desarrolla.

Puede entrañar la identificación de cambios necesarios en ese programa. Quizás requiera cambios en los objetivos, estrategias y acciones para que hombres y mujeres a un tiempo puedan influir y participar en los procesos de desarrollo y



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

beneficiarse de ellos. El objetivo de la integración de la igualdad de género es, por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres.

3.4 RESEÑA HISTORICA

El Colegio Santa Clara de Asís fue fundado el 22 de enero de 1962 por las Religiosas Franciscanas: Rufina Dolf, Teodolinda Villegas, Ana Margarita Osorio, Rosa Margarita Mantilla y Victoria Luisa Marín. Obtuvo su primera licencia de funcionamiento de la Gobernación de Antioquia el 11 de mayo de 1964, mediante resolución 59, para los grados de Kinder y Primaria. La resolución Departamental N.º 422 del 26 de noviembre de 1970 otorga la licencia de funcionamiento hasta 6º (actualmente grado 11º). La última renovación la hizo Secretaría de Educación Departamental con la resolución 00573 del 25 de enero de 2007, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín por medio de la cual se actualiza la Licencia de Funcionamiento y se legalizan los estudios de la institución en educación formal denominada Colegio Santa Clara de Asís.



El Colegio Santa Clara de Asís, plantel educativo bajo la dirección, filosofía y espiritualidad de la Congregación de Hermanas Franciscanas de María Inmaculada, fundada por la Madre Caridad Brader Zahner tiene su acción apostólica hacia la formación integral de la niñez y la juventud, desde el lema “Todo por Amor a Dios y como Él quiere”, que significa hacerlo todo de acuerdo a la Voluntad de Dios, con responsabilidad, exactitud y cualificadamente.

La Madre Caridad, después de haber dedicado toda su vida a la extensión del Reino de Dios, a través de su Amor a Dios y al Prójimo desde la pastoral educativa, misionera y social, murió en Pasto el 27 de febrero de 1943 con gran fama de santidad. El Papa San Juan Pablo II, la beatificó el 23 de marzo del año 2003 y estableció que la fecha para la celebración de su fiesta es el 27 de febrero de cada año. Por eso, el Colegio Santa Clara de Asís, cada 27 de febrero celebra solemnemente su memoria.

Desde el legado de quien dio origen a la Comunidad, a la filosofía y a la espiritualidad de quienes hicieron eco a los principios, valores y fundamentos de la formación de la Madre Caridad Brader, junto con sus hermanas menores, se honra la memoria de Santa Clara de Asís y San Francisco de Asís, patronos del Colegio Santa Clara. Son ellos los que iluminan los procesos de formación y aprendizaje a través de valores como: el Amor a Jesús Eucaristía, a la Palabra de Dios, a la ecología, la Fraternidad,



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

la Alegría, el sacrificio, la entrega, la austeridad, la solidaridad, la Humildad, la Verdad, la Justicia, y la Rectitud.

El Colegio Santa Clara de Asís orientado por las enseñanzas de la Madre Caridad y desde el proyecto de la pastoral educativa, fortalece en todos los miembros de la comunidad educativa, los Principios y Valores Franciscanos, teniendo como centro la Eucaristía y la pedagogía humanizante caracterizada por el Amor a Dios, a los demás, a lo que nos rodea y a sí mismo.

En mayo de 2006 el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio fue certificado por ICONTEC con NTC 9001: 2008.

El Colegio, ofrece el servicio educativo de preescolar, básica y Media Técnica, y propende desde sus procesos de gestión, alcanzar altos niveles de calidad integral que se requiere en la proyección a la comunidad, siendo líderes capaces de transformar la cultura en que están inmersos nuestros estudiantes. Este ideal está apoyado en una educación humanizante, producto de una pedagogía vivencial, participativa y transformadora desde el modelo pedagógico Franciscano Caridadiano, integrando el crecimiento en la fe dentro del proceso de desarrollo humano. En el Colegio prevalece en sus procesos integrales la participación de la familia como agente fundamental del proyecto de vida. Hacia la re significación de principios y valores culturales; también adapta en sus procesos de gestión, programas gubernamentales y locales que contribuyen a un país sostenible y equilibrado en todas sus dimensiones y esferas, acción que se emprende con el aprovechamiento creativo y competente del personal docente, directivo, administrativo y demás agentes líderes.

Año	No. de estudiantes	Números de grupos
2010	555	21
2011	488	18
2012	416	13
2013	372	12
2014	338	12
2015	314	12
2016	253	12



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

2017	225	12
2018	232	12
2019	233	15
2020	286	15
2021	287	14
2022	328	15
2023	355	17
2024	352	16



3.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

EL HIMNO

CORO

Adelante, nos llama la vida y
el futuro nos mira avanzar,
llevaremos la antorcha encendida
del amor y la eterna verdad.

Estrofas

Con un himno de gozo en el alma
seguiremos la senda feliz
que ilumina de amor clara estrella
del seráfico cielo de Asís.
Es la lámpara fiel nuestro emblema
con el cáliz y el pan del Señor,
y un vibrante preludio de gloria;
nuestro lema de CIENCIA Y AMOR.

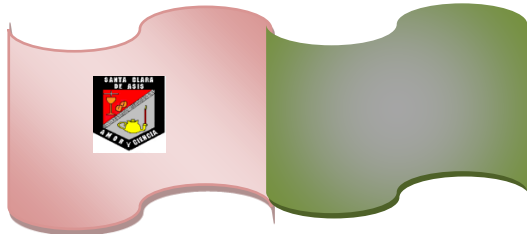
Por los campos de luz esmeralda
de la Patria resuena un cantar;
es Antioquia que muestra sus hijos
una nueva Colombia triunfal.
Por los valles resuenan sus ecos
y una agreste montaña feraz,
juveniles mil voces entonan
himno alegre de amor y de paz.

Fray Juan de Jesús Amaya O.F. M.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

EL ESCUDO	LA BANDERA
	

3.6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFRECE

El Colegio Santa Clara de Asís de Medellín, ofrece el Servicio Educativo en la escolaridad de:

Preescolar: Pre jardín, Jardín y Transición.

Básica Primaria: Grados de Primero a Quinto.

Básica Secundaria: Grados Sexto a Noveno.

Media Académica y Media Técnica: Grados Décimo y Undécimo.

Los estudiantes del último grado obtienen el título de Bachiller Académico y en Media Técnica Especialidad Informática (Programación de Software).

El Colegio, desde su identidad institucional desarrolla en sus procesos de gestión, la educación humanizante, producto de una pedagogía vivencial, participativa y transformadora, integrando el crecimiento en la Fe dentro del proceso de desarrollo humano.

Partiendo del concepto de política como la dirección que se le da a cada uno de los procesos para alcanzar una meta y un objetivo de calidad, la institución desde el punto de vista educativo, siempre se proyecta hacia la realización y trascendencia de sus estudiantes, propiciando recursos y medios para ello.

Sus políticas según los planteamientos son los siguientes:

- Las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Franciscana están mediadas por el respeto y la igualdad.
- El educador franciscano debe asumirse como una persona comprometida con su cristianismo, desempeñar competentemente sus funciones y ser susceptible a la sencillez, la sinceridad y la puntualidad.
- Las comunicaciones que se establezcan en la institución entre los diferentes integrantes deben ser reflexivas y críticas, tendientes a la solución pacífica de cualquier diferencia.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Para el logro de las metas y los objetivos de calidad debe existir la participación activa de todos los que conforman la comunidad, aportando desde su saber y habilidad a la planeación, ejecución, revisión, verificación y validación.

El Colegio desde la misión de educación evangelizadora, atiende cada una de las disposiciones legales que emanan de la Ley, haciendo uso coherente de los requisitos de Normas Institucionales, del cliente y demás planteamientos desde los fines educativos

Las disposiciones legales se cristalizan desde las diferentes propuestas y proyectos educativos, estas son acciones que articulan el currículo propendiendo a fortalecer los principios y valores cristianos, sociales e intelectuales.

El Colegio cuenta con material didáctico y variados recursos desde lo que se requiere en los laboratorios de química, física, biología, idiomas y una amplia red de sistemas, disponiendo de equipos con todos sus programas de software actualizados. Igualmente, el Colegio tiene al servicio de la Comunidad Educativa la sede deportiva ubicada en Copacabana, la cual es aprovechada por los y las estudiantes y personal docente para sus convivencias y encuentros pedagógicos.

3.7 MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en la Constitución Política de Colombia en donde claramente aparece la educación como derecho para todo individuo, como función social que rescata valores tales como: la paz, la democracia, la recreación y la cultura. Constitución Política Art. 67°.

La Ley 115 de 1994 inicia su camino nuevo en el proceso educativo, que debe explicar el Proyecto Educativo Institucional: El Artículo 5° presenta con claridad los 13 fines de la educación, centrados en el pleno desarrollo de la personalidad del educando como un proceso de formación integral, donde se ha de aprender primero a respetar, valorar, cuidar y defender la vida, crecer en la participación democrática, conservación y cuidado del medio ambiente, adquisición de una conciencia crítica y en la formación de una conciencia nacional, donde la práctica de la solidaridad y valoración de la cultura aportan a la formación integral. *"Además considera la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en su concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".*

El Artículo 73 de la Ley General define el significado del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: *"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo institucional deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y estudiantiles y el sistema de*



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Así mismo en el artículo 76 define el concepto de currículo “Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”

El artículo 77 establece la autonomía escolar indicando que “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

Seguidamente el artículo 78 indica frente a los lineamientos curriculares e indicadores de logros: “El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley”

Finalmente, en el artículo 79 define el plan de estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, en la Sección 4 en el artículo 2.3.3.1.4.1, reglamenta como todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Igualmente reglamenta **en el Artículo 2.3.3.1.4.2** como cada establecimiento goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo y **en el Artículo 2.3.3.1.4.3** explica la obligatoriedad del Proyecto.

En su Artículo 2.3.3.1.4.4 define que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un Manual de Convivencia.

La Ley 715 de 2001 menciona que las instituciones educativas *“combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional”*.

En síntesis: La Constitución del 91, Ley General de Educación 115 de 1994, Ley de Infancia N° 1098 de noviembre 8 de 2006 y **el Decreto compilado 1075 del 26 de Mayo de 2015**, Ley 715 de 2001, fundamentan legalmente todos los componentes del P. E. I a saber: Manual de Convivencia, Gobierno Escolar, Plan de Estudios, Evaluación, Promoción, Proyectos Pedagógicos obligatorios, Calendario académico, Plan Operativo, **éste último (Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015), en los siguientes apartes así: Título 3, Capítulo 1, Sección 4 Artículo 2.3.3.1.4.1 hasta el 2.3.3.1.4.4, Título 3, Capítulo 1, Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.1 hasta el 2.3.3.1.5.12, Título 3, Capítulo 1, Sección 6 Artículos 2.3.3.1.6.1 hasta el 2.3.3.1.6.10 cada uno con sus respectivos artículos respectivamente.**

El Decreto 4798 del 20 de diciembre de 2011 /por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. El estado, la familia y sociedad, son señaladas como los responsables del proceso Educativo, con el fin de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la enseñanza científica, técnica- laboral, artística, y profesional en el proceso de la construcción de la identidad nacional, (Ley de Infancia 1098 de noviembre 8 de 2006).

El Decreto 1065 del 11 de septiembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

A partir de **la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013** se pretende contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos,



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En el marco de dicha Ley, se pretende el desarrollo de estrategias, programas y actividades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos, con el fin de fortalecer la ciudadanía activa, la convivencia pacífica, la promoción de los derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos en la reducción de embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

4 GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta manera es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen, y evalúen el funcionamiento general de la institución y sus componentes.

4.1 CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO	ALCANCE	FACTORES DE ÉXITO
Garantizar el direccionamiento estratégico y el desarrollo de cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, para el mejoramiento continuo de la Institución.	Aplica desde la planeación, implementación de las directrices y del plan operativo, como también la revisión por la Alta Dirección hasta las acciones para el mejoramiento de la Institución.	❖ Comunicación asertiva. ❖ Trabajo en equipo. ❖ Toma de decisiones eficaces.
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	
Rectora-secretaria.	Directivos, Consejo Directivo, Líderes de los procesos.	
PROVEEDORES	ENTRADAS	
Congregación FMI. Ministerio de Educación Nacional. Comunidad Educativa.	Horizonte Institucional. Resultados de los procesos. Auto-evaluación Institucional.	



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Todos los procesos del S.G.C.		Expectativas de los clientes. Requisitos Legales.	
P	H	V	A
- Planificar direccionamiento estratégico.	- Definir la proyección estratégica. - Divulgar las acciones. - Realizar la revisión por la Alta Dirección.	- Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones. - Realizar la revisión por la Alta Dirección. - Hacer seguimiento al proceso y reportar las acciones.	- Implementar las acciones de la revisión por la Alta Dirección. - Reportar las acciones.
SALIDAS -Planeación estratégica (Misión, visión, política de calidad, factores claves de éxito, objetivos de calidad, objetivos estratégicos, principios y valores, metas, etc.). -Plan Operativo. -Mapa de procesos. -Indicadores para el seguimiento y medición de los procesos. -Recursos necesarios para alcanzar los objetivos. -Resultados de Revisión por la Dirección. -Decisiones eficaces.		CLIENTES -Comunidad Educativa. -Todos los procesos del SGC.	
REQUISITOS Legales. Norma ISO 2001: 2008. Institucionales. Cliente.		RECURSOS Insumos. Hardware. Software. Recursos Humanos.	
DOCUMENTOS		REGISTROS GDA 01 Control de admisiones GDA 02 Requisitos de admisión	



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Procedimiento de Gestión Directiva-Administrativa. Manual de Calidad. Mapa de procesos. P.E.I. Plan de la Pastoral Educativa Congregacional. Manual de Convivencia. Misión. Visión. Política de Calidad. Objetivos de calidad. Plan Operativo. Cronograma. Principios y valores.	GDA 03 Solicitud de admisión GDA 04 Informe de procedencia GDA 05 Reserva de cupo y actualización de datos GDA 06 Lista de chequeo GDA 07 Contrato de prestación de servicios GDA 08 Pagaré GDA 09 Requisitos matrícula GDA 10 Control de registros GDA 11 Contrato de prematricula GDA 12 Autorización padres servicio social GDA 13 Autorización colegio servicio social GDA 14 Constancia de asistencia GDA 15 Lista de chequeo servicio social GDA 16 Inventario GDA 17 Protocolización docentes GDA 18 Autorización salidas pedagógicas GDA 19 Peticiones, quejas, reconocimientos, sugerencias GDA 20 Solicitud de certificados y constancias de estudio GDA 21 Memorando GDA C 01 Caracterización GDA P 01 Procedimiento
INDICADORES Ver Matriz y Reporte de Indicadores	

4.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.2.1. MISIÓN

El Colegio Santa Clara de Asís de Medellín, es una Institución de carácter privado, dirigida por las Hermanas Franciscanas de María Inmaculada que fundamenta su acción educativa de formar y educar integralmente a la niñez y juventud, en principios y valores cristianos, franciscanos, éticos, morales e intelectuales, y que articula su quehacer académico y pedagógico con la implementación de la Media Técnica.

4.2.2. VISIÓN

Para el año 2030 el Colegio Santa Clara de Asís será reconocido en el ámbito local por la formación de niños y jóvenes con valores cristianos-franciscanos y competentes en responsabilidad social y ambiental, caracterizándose por su excelencia académica y educación en Media Técnica.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.2.3. VALORES

- **Fraternidad:** Conciencia de que somos hijos de un mismo Padre, por lo tanto, hermanos con relaciones armónicas, cordiales y fraternas, propiciando la Paz y el Bien al estilo de San Francisco de Asís.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de los compromisos y deberes en todas las circunstancias de la vida.
- **Honradez:** Actuar siempre con coherencia y sinceridad, respetando lo ajeno.
- **Dignidad:** Reconocimiento de la condición humana, la manera de obrar con respeto, con sentido de responsabilidad social y ambiental, reconociendo y aceptando la diversidad.

4.2.4. PRINCIPIOS

- **Formar en la fe:** Enseñar a los niños, las niñas y los jóvenes a creer en Cristo e involucrar la catequesis en todas las actividades.
- **Espiritualidad Franciscana:** Celebrar la fe en lo cotidiano, siguiendo el ejemplo de Cristo.
- **Amor y ciencia:** Educar desde la pedagogía del amor, orientado en el ejemplo de la Madre Caridad Brader Zahner cuyo lema es “Todo por amor a Dios y como Él lo quiere”. Y la ciencia como virtud para la adquisición del conocimiento.
- **Educación en la paz y para la justicia:** Enseñar a los y las estudiantes a analizar y reflexionar sobre realidades injustas; aprender a vivir en paz y entender la justicia como la dirección y la fuerza para dinamizar el cambio.

4.2.5. POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Santa Clara de Asís de Medellín, propende por medio de sus procesos de gestión alcanzar altos niveles de competitividad bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, ofreciendo una formación integral mediante una pedagogía vivencial, participativa y transformadora; integrando la experiencia de la fe como pilar esencial de la vida para la construcción de la familia y de la sociedad.

4.2.6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Elevar el nivel académico para alcanzar altos niveles de competencia de los y las estudiantes.
- Ejecutar el proyecto de pastoral para fomentar los valores y principios institucionales en la proyección de vida de los y las estudiantes.
- Diseñar y ejecutar planes y programas que permitan el crecimiento personal, social, protección del medio ambiente y proyección a la comunidad.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

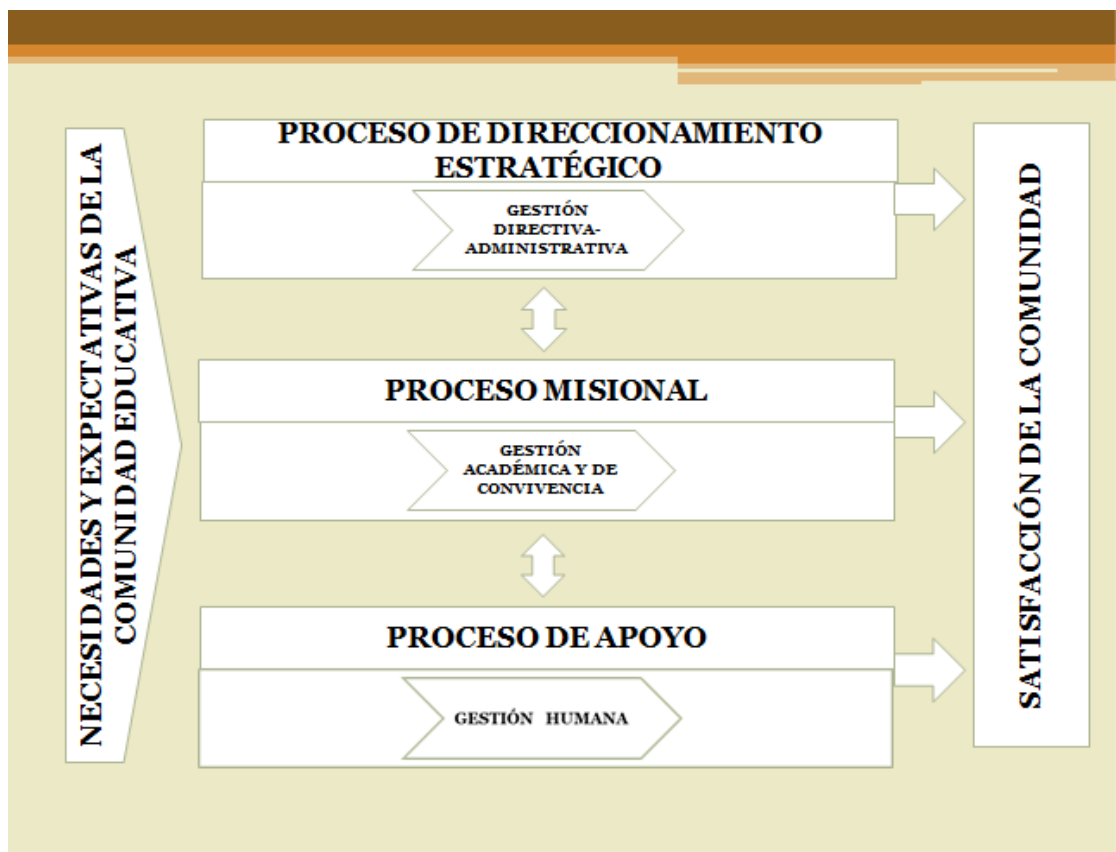
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mejoramiento continuo de la Institución.

4.2.7. POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El Colegio Santa Clara de Asís, concibe la inclusión como la posibilidad de reconocer en cada uno de los miembros un ser humano con potencialidades, pero también con debilidades, reconociendo la diferencia, atendiendo la diversidad funcional en el marco del respeto y aceptación sin distingo alguno por el credo, raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, a través de la flexibilización curricular, la atención y acompañamiento a estudiantes y familias que requieren una intervención integral en el proceso de formación.

Dentro de nuestra Institución la educación inclusiva asume un sentido social para entender las dificultades educativas, identificar las debilidades del aprendizaje y desarrollar estrategias de enseñanza que respondan a las individualidades, para satisfacer las necesidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente en lo referente a los ritmos de aprendizaje y algunas otras necesidades educativas especiales a las cuales la Institución pueda responder con los recursos que en el momento tenga a disposición, y siempre y cuando los padres y/o acudientes demuestren apoyo continuo y proporcionen una persona idónea que brinde el acompañamiento permanente en el proceso formativo del educando, orientando además a los docentes en la ejecución de acciones que sean pertinentes para el logro de una formación integral, equitativa y de calidad. De esta manera podremos cambiar las actitudes frente a la diferencia y construir la base de una sociedad más justa y no discriminadora.

4.2.8. MAPA DE PROCESOS



4.3 PERFILES

El perfil se centra en la integración dinámica de competencias, destrezas, valores y actitudes que viabilicen el desarrollo de pensamiento crítico y creativo y un sentido de autonomía personal para que los y las estudiantes lleguen a ser ciudadanos responsables y activos a lo largo de la vida escolar. El perfil propone los atributos que debe tener una persona para que pueda aprender en las diferentes etapas de la vida.

4.3.1. PERFIL DE LA Y EL ESTUDIANTE FRANCISCANO

La o el estudiante del Colegio Santa Clara de Asís es una persona que reconoce y hace respetar su dignidad de Hijo/a de Dios y la de las personas que lo rodean. Es una persona con capacidad de:

- Reflexionar, tomar consciencia de sí mismo/a y del mundo que la/lo rodea.
- Cumplir sus deberes escolares, de acuerdo a las exigencias del Manual de Convivencia Escolar.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Conocer y seguir el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, de acuerdo a las enseñanzas de la Iglesia Católica.
- Manejar adecuadamente sus relaciones interpersonales consigo mismo, con los demás, con Dios y con todo lo que la (o) rodea, a ejemplo de San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís y Madre Caridad.
- Asumir actitudes de fraternidad, delicadeza, rectitud y solidaridad con los necesitados, dentro y fuera de la Institución.
- Participar activamente en los proyectos académicos y formativos que tiendan a defender y proteger el medio ambiente desde los Principios Evangélicos, Eclesiales y Franciscanos.
- Respetar, defender y conservar la naturaleza teniendo como ejemplo a San Francisco de Asís, patrono de los ecologistas.
- Comportarse dentro y fuera de la Institución con respeto y cultura.
- Ser solidario/a, especialmente con los más necesitados.

4.3.2. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Los padres de familia de nuestros estudiantes son agentes directos de la educación de sus hijas/os y soporte de nuestra institución para una sólida formación integral.

Se identifican por tener las siguientes características.

- Demostrar interés y compromiso responsable en los procesos de apropiación de los Principios y los Valores Institucionales desde la Espiritualidad Franciscana.
- Educar en la fe, mediante el testimonio de vida, asumiendo la responsabilidad primordial e intransferible de la formación integral de sus hijos/as.
- Participar activamente en la construcción y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, a través del fiel cumplimiento de las responsabilidades asumidas el día de la matrícula de sus hijos/as.
- Acoger con responsabilidad las circulares que les llegan del Colegio.
- Participar activamente en las reuniones, talleres, conferencias, encuentros, actividades y celebraciones institucionales.
- Promover y apoyar incondicionalmente todos los procesos y proyectos institucionales que están encaminados a mejorar la calidad de la formación integral de los y las estudiantes.
- Acatar y asumir como norma de vida, las disposiciones y normas del Manual de Convivencia.
- Respetar el sagrado derecho de la educación que tienen sus hijas/os dándoles la oportunidad para asistir normalmente a las clases.
- Promover un ambiente de formación intelectual para lograr la actividad académica de los y las estudiantes.
- Acoger y practicar el valor del respeto como fundamento de la convivencia en la Comunidad Educativa.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.3.3. PERFIL DEL EDUCADOR FRANCISCANO

El Educador del Colegio Santa Clara de Asís fundamenta su Ser y Hacer en los Principios del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y en la Filosofía y Espiritualidad Franciscana. Orienta los procesos formativos de manera integral, con actitudes permanentes que le permitan desempeñarse como agente transformador de la propia realidad y la del entorno con el que interactúa cotidianamente. Se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Asumir con responsabilidad, dedicación, creatividad, convicción y amor las exigencias de los compromisos adquiridos desde el momento en el que firmó contrato laboral con la Institución.
- Tener una decidida convicción de su vocación por lo humano y lo trascendente desde su capacidad de relación armónica consigo mismo, con Dios, con los demás y con el entorno.
- Manifestar con sus actitudes edificantes su sentido de identidad y pertenencia institucional desde su convicción por el conocimiento y apropiación de los Principios y Valores del Evangelio y de la Espiritualidad Franciscana.
- Participar activamente en la construcción, apropiación y ejecución de los procesos del P.E.I.
- Profesar de palabra y de obra la Fe Católica, según las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia Católica.
- Actuar siempre en función de la sana convivencia y del bien común, en desarrollo de los principios franciscanos.
- Asumir permanentemente en su ser y hacer, las actitudes Franciscanas de la Fraternidad, la sencillez, la acogida, la alegría, la sinceridad y la ecuanimidad en sus relaciones interpersonales con toda la Comunidad Educativa.
- Apropiarse adecuadamente de los procesos de autoformación permanente, para dar respuesta a los retos y desafíos en la formación integral de los y las estudiantes desde los parámetros del PEI y de la realidad concreta de ellos.
- Integrar y dinamizar los contenidos científicos y pedagógicos a la luz del Proyecto de Pastoral de la Institución.
- Ser receptivo, respetuoso y dispuesto a aceptar las sugerencias de otros estamentos para el bien común.
- Ser persona con capacidad crítica y capaz de aceptar sus limitaciones.
- Ser constante en la búsqueda y apropiación de la educación humanizadora que dé sentido a los grandes desafíos del siglo XXI.

4.3.4. PERFIL DE LA RECTORA

La Rectora del Colegio Santa Clara de Asís es una persona que vive su vocación y profesión desde la experiencia de su Dignidad de Hija de Dios, con la convicción de sentirse llamada y enviada por Jesús, a través de la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús, capaz de acompañar y pastorear a cada estamento de la comunidad



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

educativa y los procesos de formación integral, a la manera de los Principios del Evangelio y de la Espiritualidad Franciscana. Tiene la misión de:

Directivos	
Rectora	Hna. María Eva Parra Restrepo
Coordinadora General	Francy Julieth Rodas Londoño
Líder de Gestión Humana	Andrés Felipe Díez Agudelo

- Ayudar a custodiar y proteger la dignidad humana y la formación integral de los y las estudiantes desde los Principios y valores del Evangelio y de la Espiritualidad Franciscana desde los requerimientos legales inherentes a la Institución educativa.
- Velar por el cumplimiento y puesta en marcha de los lineamientos generales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Motivar y acompañar a los estamentos de la comunidad educativa, para que de manera procesual se identifiquen y se apropien del Carisma y de la Espiritualidad Franciscana.

4.4 IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio Santa Clara de Asís es una Institución de derecho privado con finalidad de servicio educativo, propiedad de las Franciscanas de María Inmaculada.

Ubicación:	Medellín, Antioquia	Representante Legal:	Hna. María Eva Parra Restrepo
Dirección:	Calle 34 B 82-34	Núcleo Ed.	930
Barrio:	La Castellana	Email:	fminmaculada@yahoo.es
Teléfonos:	3224583-3148219125	Página Web:	www.colegiosantacara.edu.co
Fax:	NO APLICA	DANE:	305001003505
ICFES:	024547	NIT:	860.020.232-8
Calendario:	A	Jornada:	Única



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.4.1. HORARIOS DE CLASE

Los horarios de clase son fundamentales y necesarios para el éxito académico de los estudiantes. Un horario bien organizado, les permite asistir a todas las clases, participar de otras actividades y cumplir con tareas y trabajos de forma efectiva. Es por ello que el Colegio Santa Clara de Asís, establece los siguientes:

PRE-JARDÍN Y JARDÍN
CLASES 7:30 a.m. a 12:00 m.
DESCANSO 8:50 a.m. a 9:15 a.m.

TRANSICIÓN
CLASES 7:00 a.m. a 1:40 p.m.
DESCANSO 8:50 a.m. a 9:15 a.m.
DESCANSO 12:15 p.m. a 12:50 p.m.

PRIMARIA Y BACHILLERATO	
CLASE	HORA
REFLEXIÓN	6:30 a.m. a 6:50 a.m.
1	6:50 a.m. a 7:50 a.m.
2	7:50 a.m. a 8:50 a.m.
DESCANSO	8:50 a.m. a 9:15 a.m.
3	9:15 a.m. a 10:15 a.m.
4	10:15 a.m. a 11:15 a.m.
5	11:15 a.m. a 12:15 p.m.
ALMUERZO	12:15 p.m. a 12:50 p.m.
6	12:50 p.m. a 1:40 p.m.
7	1:40 p.m. a 2:30 p.m.

En relación al horario de clase y con el objetivo de optimizar el tiempo académico y garantizar la equidad en la distribución de las clases, se implementará un sistema de días cíclicos denominados: Día 1, Día 2, Día 3, Día 4 y Día 5, en vez de Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, lo cual permite que las clases no se vean afectadas por días festivos o actividades institucionales, asegurando que todas las asignaturas tengan las mismas oportunidades en el horario.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.4.2. HORARIO MEDIA TÉCNICA

Dado el estudio realizado a las horas de la Media Técnica y dando cumplimiento a las horas requeridas para dicho proceso, se hace necesario intensificar en la tarde, después de la jornada, dos (2) horas más para los grados Décimo y Undécimo. Por otro lado, en cuanto a cambio de horario por días (lo expuesto anteriormente), con los estudiantes de estos grados, se trabajará el día de la semana, independientemente del número de día, es decir siempre se dará la formación de y Media Técnica los días lunes, miércoles y jueves en la tarde, sin importar el número del día.

4.4.3. HORAS DE CLASE DENTRO DEL HORARIO HABITUAL

DÍA	HORA	GRADO
DÍA 1	9:15 a.m. a 12:15 p.m. 12:50 p.m. a 2:30 p.m.	Décimo Undécimo B
DÍA 2	9:15 a.m. a 12:15 p.m. 12:50 p.m. a 2:30 p.m.	Undécimo A Décimo
DÍA 3	9:15 a.m. a 12:15 p.m. 12:50 p.m. a 2:30 p.m.	Undécimo B Undécimo A
DÍA 4	NO APLICA	NO APLICA
DÍA 5	NO APLICA	NO APLICA

4.4.4. HORAS DE CLASE FUERA DEL HORARIO HABITUAL

DÍA	HORA	GRADO
LUNES	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Undécimo A
MIÉRCOLES	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Décimo
JUEVES	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Undécimo B



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.5 NIVELES DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS

Resolución N° 00573 del 25 de enero de 2007 por medio de la cual se actualiza la licencia de funcionamiento y se legalizan los estudios a la institución de educación formal denominada Colegio Santa Clara de Asís para los niveles de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición) y Básica Primaria (grados 1° a 5°), Secundaria (grados 6° a 9°) y Media Técnica (grados 10° a 11°).

4.6 GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar tiene como fin la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General de Educación 115 de 1994. Estará constituido por los siguientes órganos:

4.6.1. CONSEJO DIRECTIVO

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña a la Rectora en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la institución.

4.6.1.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Funciones del Consejo Directivo según el Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la planta física del colegio, excepto las que sean competencia del Consejo Superior o de su representante, el Coordinador Académico.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y directivos con el estudiantado del colegio, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, religiosas, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y las conformaciones de organizaciones juveniles.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Reglamentar los procesos electorales de acuerdo al Decreto 1860 de 1994
- Revisar y autorizar todo tipo de publicaciones de carácter institucional que se promuevan en el colegio, tales como: revistas, plegables, anuarios, periódicos o similares, página web y otros.
- Invitar a otros miembros de la comunidad educativa, cuando lo estime conveniente a sus sesiones.
- Aprobar el Plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de estudio de acuerdo con las normas legales.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los y las estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución

Invitados: Participarán en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 1: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

4.6.1.3. INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

En concordancia con el **Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015** el Consejo Directivo estará integrado por:

- a. La Rectora, quien preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. Una representante de la Comunidad Religiosa.
- c. Líder de Gestión Humana.
- d. La Coordinadora General.
- e. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de Docentes.
- f. El Representante de los Padres de Familia y que será el Presidente del Consejo de Padres.
- g. El Representante de los estudiantes del grado Undécimo.
- h. Una Representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo.
- i. Un Representante del sector productivo, escogido por el Consejo Directivo.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.6.1.4. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es la instancia principal de participación de la Comunidad Educativa, órgano asesor y de colaboración de la Rectora para la buena marcha de la institución de tipo legal y administrativo y debe darse su propio reglamento.

Dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes a la iniciación de clases deberá quedar conformado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin la rectora convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos.

Parágrafo 1: El profesorado y personal de administración elegidos, contarán con un suplente, quien será elegido en la misma sesión, por votación directa y mayoría simple. Tanto los titulares como los suplentes deben estar vinculados al Colegio de tiempo completo y con antigüedad de más de dos años.

Parágrafo 2: A las reuniones del Consejo Directivo, podrá asistir con previa invitación cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Los invitados solo tendrán derecho a voz no a voto.

4.6.2. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

4.6.2.1. PERSONAL DOCENTE

Criterios:

- Debe ser un representante del ciclo de Básica Primaria (1º a 5º) y otro del ciclo de secundaria y media vocacional (6º a 11º), docente de tiempo completo, con mínimo dos años de vinculación en el colegio.
- Reflejar el sentido de pertenencia a la Institución y pasión por la tarea educativa.
- Reflejar actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

Modo de elección: En la Asamblea los Docentes elegirán a sus representantes mediante voto secreto y por mayoría relativa. El período es por un año y puede darse la reelección.

Parágrafo 1: Actuarán como suplentes de los docentes ante el Consejo Directivo quienes en las respectivas elecciones hubieren quedado de segundos en votación, si los segundos no aceptan la suplencia al Consejo, el Consejo Académico designará a los suplentes.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.6.2.2. PADRES DE FAMILIA

Criterios:

- Debe ser el Presidente elegido por el Consejo de Padres (Presidente de dicho estamento).
- Reflejar actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Reflejar actitud de colaboración, respeto y apoyo al proceso educativo que el Colegio realiza.

Modo de elección: La asamblea del Consejo de Padres de Familia elige a su representante y que será el que haga las veces de Presidente de dicho estamento. El período es por un año y puede darse la reelección por un año más.

En caso de que el Presidente del Consejo de Padres no pueda asistir a una reunión de Consejo Directivo, delegará a un Representante del Consejo de Padres, que hará las veces de suplente.

4.6.2.3. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Funciones:

- Representar a la comunidad estudiantil en el Consejo, con voz y voto.
- Participar en las deliberaciones del Consejo, aportando ideas, de acuerdo con los temas a desarrollar.
- Hacer parte de las comisiones que el Consejo conforme para el estudio de propuestas, planes y/o proyectos.
- Transmitir las propuestas de los y las estudiantes en el proceso de reforma al Manual de Convivencia.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del Colegio que sean tratados en el Consejo.
- Colaborar con el cumplimiento de las disposiciones del Consejo relacionadas con la organización académica.
- Cumplir con otras funciones que el Consejo estime necesarias para el eficiente desempeño de su representación.

Criterios:

- El estudiante representante del grado Undécimo (11º).

4.6.2.4. REPRESENTANTE DE LAS EGRESADAS

Criterios:

- Identificarse con la filosofía Institucional y su proyecto educativo.
- Reflejar actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Reflejar actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y el crecimiento de la Institución.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Tener tiempo disponible para atender los compromisos que implica la pertenencia al Consejo Directivo.
- Guardar estricta reserva de los asuntos tratados.

Modo de elección: La Rectora teniendo en cuenta los criterios anteriores designará la egresada que hará parte del Consejo. El período es por un año y puede darse la reelección.

4.6.2.5. REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Criterios:

- a. Identificarse a través de sus actitudes y comportamientos con la Filosofía y el Proyecto Educativo Institucional.
- b. Interés, actualización y comprensión de las búsquedas educativas del País y del Colegio.
- c. Actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y el crecimiento de la Institución.
- d. Tiempo disponible para atender los compromisos que implica la pertenencia al Consejo Directivo.
- e. Capacidad de aportar desde el sector que representa, elementos que enriquezcan la misión pedagógica de la Institución.
- f. Guardar estricta reserva de los temas tratados.

Modo de elección: La Rectora teniendo en cuenta los criterios anteriores elige a la persona que podrá hacer parte del Consejo Directivo. El período es por un año y puede darse la reelección.

4.6.2.6. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE REEMPLAZOS Y NUEVOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Pérdida de la calidad de integrantes del Consejo

- Muerte o renuncia por escrito aceptada o irrevocable
- Incumplimiento sucesivo a tres (3) reuniones sin previa excusa justificada.
- Por la práctica de aquellas conductas que atentan contra la ética, la moral o a la dignidad.
- Por incumplimiento reiterado de sus deberes.

4.6.2.7. PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSEJO

- Notificar por lo menos con tres (3) días de anticipación al miembro inculcado (si aplica) para que asista a la reunión extraordinaria u ordinaria del Consejo Directivo para ser escuchado y proceda a su defensa.
- Se procede levantar la resolución que obtenga la decisión.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Parágrafo 1: El miembro sancionado o separado podrá agotar procedimientos legales y constitucionales y deberá abstenerse a asistir a las reuniones del Consejo Directivo hasta cuando se resuelva en definitivo su caso.

4.6.2.8. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE REEMPLAZOS

- En caso del representante de los docentes su reemplazo será la persona que ocupó el siguiente lugar en las votaciones realizadas en la asamblea de los docentes realizada al principio del año.
- En caso del representante de los y las estudiantes su reemplazo será la persona que ocupó el siguiente lugar en las votaciones realizadas en la asamblea de los y las estudiantes realizada al principio del año.
- En caso del representante de los padres de familia su reemplazo será la persona elegida por el Consejo de Padres.
- En caso del representante de las egresadas su reemplazo será la persona elegida por la Rectora.

4.6.3. CONSEJO ACADÉMICO

Como instancia superior, para participar en la organización pedagógica del establecimiento. Según el Artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, es el responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual.

La organización del plan de estudios, la evaluación institucional y la evaluación de los y las estudiantes está acorde a las directrices del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de Mayo de 2015 en la Sección 6.

4.6.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y los decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2008.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución y evaluación.
4. Participar en la evaluación anual e institucional definida por la legislación educativa y los indicadores de calidad institucionales.
5. Todas las funciones que atañen a la buena marcha del Colegio.
6. Acompañar y asesorar a la Comisión de Evaluación y Promoción.
7. Estudiar programas académicos para el continuo mejoramiento del currículo institucional.
8. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

9. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el P.E.I.
10. Liderar los procesos propios del área.
11. Diligenciar, revisar y validar el cumplimiento de los diferentes documentos institucionales del área.
12. Asistir y convocar reuniones para dar información propia del área.
13. Acompañar y evaluar el proceso de los Docentes del área.
14. Participar en diferentes eventos formativos convocados por el Colegio u otras Instituciones.

4.6.3.2. INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

En concordancia con el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 el Consejo Académico estará integrado por:

- a. La Rectora, quien lo preside.
- b. La Coordinadora General.
- c. El jefe de cada área definida en el Plan de Estudios.

4.6.3.3. PERFIL PARA PERTENECER AL CONSEJO ACADÉMICO

- Licenciado(a) o profesional en el área.
- Experiencia mínima de un año de laborar en la Institución.
- Actualización y disposición permanente.
- Contar con formación en el manejo de las TIC.
- Habilidades de comunicación, liderazgo, orientación al servicio y sentido de pertenencia.

Parágrafo 1: Para la elección de los representantes se tendrá en cuenta: Postulación y votación con mayoría de votos por parte de los Docentes. El período es por un año y puede darse la reelección.

Parágrafo 2: En el caso de que todos los Docentes sean nuevos en cualquier área, y por ende no se cuente con la experiencia mínima de un año, se deberá hacer caso omiso a dicho requerimiento.

4.6.4. LA RECTORA

Encargada de dirigir la resignificación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivos y académicos, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

También debe representar al establecimiento ante las autoridades y la comunidad educativa, dirigir el trabajo del equipo de docentes, proponer a los profesores que recibirán capacitación, administrar los recursos humanos de la institución, distribuir



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

las asignaciones académicas y demás funciones del personal, realizar la evaluación anual de desempeño.

Es la primera autoridad del plantel, representante legal y responsable de la administración y cumplimiento de las normas educativas vigentes, contempladas en la Ley 715 artículo 10º y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.5.8, donde contempla las funciones pertinentes al cargo.

4.6.4.1. FUNCIONES DE LA RECTORA

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno suministro de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el Colegio.
4. Mantener relaciones continuas y adecuadas con las autoridades educativas y la Comunidad para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Orientar el proceso educativo de los estudiantes con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias en la Institución, para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al Colegio con otras instituciones de orden público o privado.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que contribuyan al Proyecto Educativo Institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

11. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley N° 1620 de 2013.
12. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.
13. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar anualmente, en un



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la Comunidad Educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

14. Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
15. Encargada de dirigir la resignificación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivos y académicos, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.
16. También debe representar al establecimiento ante las autoridades y la comunidad educativa, dirigir el trabajo del equipo de docentes, proponer a los profesores que recibirán capacitación, administrar los recursos humanos de la institución, distribuir las asignaciones académicas y demás funciones del personal, realizar la evaluación anual de desempeño.
17. Es la primera autoridad del plantel, representante legal y responsable de la administración y cumplimiento de las normas educativas vigentes, contempladas en la Ley 715 artículo 10º y Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.5.8, donde contempla las funciones pertinentes al cargo.

4.6.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un organismo privado, asesor y consultor que asegura la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Colegio, así como el diseño, ejecución y evaluación del P.E.I. Está integrado por un delegado de los Padres de Familia o acudientes de cada grupo (curso) que tiene la Institución. Su conformación es de carácter obligatorio y se realiza durante el transcurso del primer mes del año lectivo, contando a partir de la fecha de iniciación de las actividades académicas.

Para la elección de los representantes se tendrá en cuenta:

- Postulación de los Padres de Familia.
- Votación con mayoría de votos.

4.6.5.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES PRUEBAS SABER 11.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los y las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en las comisiones de promoción.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.
- Elaborar su propio reglamento interno.
- Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Directivo del Colegio omita hacerlo.

4.6.5.2. CRITERIOS Y MODOS DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA

a. Criterios:

- a. Deben ser dos Padres de Familia elegidos en Asamblea General de Padres de Familia.
- b. Con sentido de pertenencia Institucional.
- c. Con actitudes de colaboración, respeto y apoyo al proceso educativo que el Colegio realiza.

b. Modo de elección: En Asamblea General de Padres de Familia elegirán a sus representantes. El período es por un año y puede darse la reelección. Debe cumplir un mínimo de permanencia en la Institución de dos años.

Parágrafo 1: Dado el caso que no se cumpla con el criterio de dos años, se podrán postular aquellos Padres que tengan un año en el Colegio o sean nuevos.

Nota: Lo anterior aplica para Principales y Suplentes.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por retiro del estudiante de la Institución.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por hacer mal uso de los recursos económicos que gestione o recoja el Consejo, en diferentes actividades en el Colegio con fines colaborativos.

Parágrafo 1. La inasistencia y no participación a tres reuniones y/o actividades programadas por el Consejo o Institución Educativa será causal de pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres y será notificada de manera escrita.

4.6.6. CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el órgano del Colegio que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los y las estudiantes. Está integrado por un/una representante de cada grupo desde preescolar hasta el grado Undécimo, de acuerdo a lo establecido en la Ley. El Consejo Estudiantil elegirá a un/una representante al Consejo Directivo entre los y las estudiantes del último grado (11°). El Consejo Estudiantil estará integrado por: Representante de Grupo, Personero/a de los y las estudiantes.

4.6.6.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- Decidir su propia organización Interna: Presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a, definir sus funciones y evaluarlas cada periodo académico.
- Oficializar el nombramiento del Representante de Grupo de 11° como Presidente de dicho estamento y por ende Representante de los estudiantes al Consejo Directivo
- Apoyar las actividades de la personero/a de los y las estudiantes.
- Promover actividades de orden académico, cultural y de bienestar de la comunidad.
- Participar en la toma de decisiones del Consejo Directivo por medio del representante de los y las estudiantes.
- Proponer reformas al Manual de Convivencia.
- Presentar a la Rectora, después de cada periodo académico, las propuestas recogidas entre los y las estudiantes de la Institución para su mejoramiento.
- Llevar el libro de actas del Consejo Estudiantil.
- Realizar reunión de Consejo Estudiantil cada mes.
- Representar al Colegio en actividades académicas, culturales, deportivas u otras a las que sea invitada la institución.
- Apoyar las actividades institucionales y participar con sentido de pertenencia
- Mediar en la resolución de los conflictos que se puedan presentar entre sus compañeros o entre éstas y los demás miembros de la comunidad educativa.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Darse su propia organización y reglamento.
- Presentar informe de su gestión en cada periodo.

4.6.6.2. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

En concordancia con el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 el Consejo Estudiantil estará integrado por:

- Personero/a de los y las estudiantes.
- Los representantes de cada grupo elegidos desde Pre-escolar hasta el grado Undécimo conforman el Consejo Estudiantil.

4.6.6.3. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO ESTUDIANTIL

Criterios:

- Haber cursado en el Colegio mínimo un año.
- Haber demostrado un muy buen desempeño académico durante el tiempo que lleva en el Colegio.
- Haber demostrado un excelente comportamiento durante su permanencia en el Colegio, en donde no haya presentado Situaciones de Convivencia.
- Proyectar sentido de pertenencia a la Institución y capacidad de influir positivamente para buscar el bien común.
- Identificarse con la filosofía Institucional y su proyecto educativo.
- Reflejar actitudes y comportamientos acordes con los valores propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Reflejar actitudes que faciliten el diálogo, el trabajo en equipo, la búsqueda pedagógica, el progreso y el crecimiento de la Institución.
- Tener excelentes relaciones con sus compañeros, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa y capacidad de afrontar y resolver conflictos en forma pacífica.
- Ser responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Actuar con autonomía, imparcialidad y libertad.
- Poseer capacidad de liderazgo positivo.

Modo de elección:

- Rectoría convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académica la elección de los Representantes de Grupo.
- Cada grupo elegirá al representante mediante voto secreto y por mayoría relativa.

Parágrafo 1: El perfil de los Estudiantes que aspiran a cargos dentro del Gobierno Escolar debe ser revisado por el Equipo Directivo y el Área de Ciencias Sociales.



4.6.6.4. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO

1. Representar a su grupo en el Consejo Estudiantil, con voz y voto.
2. Participar en las deliberaciones del Consejo, aportando ideas, de acuerdo con los temas a desarrollar.
3. Hacer parte de las comisiones que el Consejo conforme para el estudio de propuestas, planes y proyectos.
4. Transmitir las propuestas de los estudiantes en el proceso de la reforma del Manual de Convivencia.
5. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del Colegio que sean tratados en el Consejo.
6. Colaborar con el cumplimiento de las disposiciones del Consejo relacionadas con la organización académica.
7. Cumplir con otras funciones que el Consejo estime necesarias para el eficiente desempeño de su representación.
8. Colaborar al Director de Grupo con el control de asistencia de sus compañeros.
9. Mediar en la resolución de los conflictos que se puedan presentar entre sus compañeros.

4.6.6.5. REVOCATORIA DEL MANDATO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes elegidos como representantes estudiantiles serán destituidos de su cargo cuando incumplan el Manual de Convivencia (previo análisis de la situación por el Líder del Proyecto de Democracia y los Directivos), manifiesten una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando van en contra de los derechos y deberes de sus compañeros, Educadores y Directivos.

La revocatoria del cargo conllevará a que asuma el cargo quien haya quedado en un segundo lugar.

4.6.7. MEDIADORES ESCOLARES O GESTORES DE PAZ

Son aquellas personas que son capaces de ver en el conflicto una oportunidad para el fomento del diálogo, de la paz y de la cultura de la no violencia. Son un elemento vital para la transformación de la Escuela en un entorno de paz y sana convivencia y sin lugar a dudas es una persona propositiva, líder y con un alto sentido de pertenencia por la Institución que representa.

4.6.7.1. FUNCIONES DE UN MEDIADOR ESCOLAR

- Ayuda a las partes implicadas en el conflicto a buscar posibles alternativas al problema.
- Gestiona la comunicación entre las partes.
- Facilita el diálogo entre las personas del conflicto para que encuentren solución.
- Propone alternativas de solución ante la presencia de algún conflicto.
- Abre espacios de sensibilización y formación entre los miembros del grupo que lidera.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.6.7.2. CRITERIOS Y MODO DE ELECCIÓN DE LOS MEDIADORES ESCOLARES O GESTORES DE PAZ

a. Criterios:

- a. Llevar como mínimo un año en el Colegio.
- b. No hayan tenido Situaciones de Convivencia Tipo II en el último año.
- c. Gozar del aprecio y la aceptación de los compañeros.
- d. Manifestar y evidenciar sentido de pertenencia hacia la Institución.
- e. Tener apertura a un diálogo constructivo y capacidad de análisis.

b. Modo de elección: Iniciando el año escolar, cada Director de Grupo realizará la elección de dos Mediadores Escolares o Gestores de Paz (Principal y Suplente), con todos los estudiantes de su grupo. Para dicha elección se dejará registro utilizando el formato institucional.

4.6.8. EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIANTES

Será un estudiante del grado undécimo y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El/la personero de los y las estudiantes será elegida/o dentro de los 30 días calendarios, siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto la Rectora convocará a todas los y las estudiantes matriculadas con el fin de elegirlos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

4.6.8.1. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiantado, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre el incumplimiento de uno de sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Promover y concientizar a la comunidad estudiantil sobre el cumplimiento de los deberes, la convivencia y el respeto por las diferencias.
4. Presentar ante el Rector proyectos que considere necesarios para promover y proteger los derechos, deberes de los estudiantes y principios sociales para la sana convivencia escolar.
5. Presentar informe de su gestión al final del año ante la Comunidad Educativa acerca de la ejecución de su proyecto.
6. Apoyarse del Consejo Estudiantil para desempeñar sus funciones.
7. Representar al Colegio en los diferentes eventos externos que atañen a su cargo.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

4.6.8.2. CRITERIOS Y MODOS DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESCOLAR

a. Criterios:

- a. Estar cursando el grado Undécimo.
- b. Haber cumplido un año de estudio en la Institución.
- c. Haberse destacado por su rendimiento académico, su comportamiento ejemplar y liderazgo positivo durante su permanencia en la Institución.
- d. No haber sido sancionado por situaciones tipo I y tipo II durante el año inmediatamente anterior y el tiempo transcurrido del año actual.

b. Modo de elección:

Parágrafo 1. El Personero de los estudiantes debe conservar en el ejercicio de sus funciones un comportamiento excelente, dando estricto cumplimiento a las normas de convivencia y demás disposiciones generales que la Institución exija.

4.6.8.3. ESTÍMULOS PARA EL PERSONERO ESCOLAR

Se reconocerá públicamente su nombramiento y se posicionará ante la Comunidad Educativa.

Participará en el Consejo Directivo de la Institución.

4.6.8.4. REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO ESCOLAR

Revocatoria del mandato del Personero: El Personero (a) tiene derecho a la defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionado. Este deberá ser escuchado por los Directivos de la Institución, de acuerdo con el conducto regular establecido por las normas y respetando su debido proceso. La revocatoria del Personero de los estudiantes, solo pueda hacerla el Consejo Directivo.

Para revocar el mandato al Personero Estudiantil, se procederá de la siguiente forma:

1. El Consejo de Estudiantes, deberá presentar a Rectoría las evidencias por las cuales solicitan la remoción del cargo. Si amerita reunir al Consejo Directivo, la Rectoría citará a dicho estamento para analizar las evidencias.
2. El Personero presentará los descargos correspondientes a las acusaciones de las cuales es objeto.
3. El Consejo Directivo estudiará el caso y tomará la decisión pertinente.
4. Si no hay revocatoria, el Personero (a) terminará su período, y no se podrá pedir de nueva la revocatoria.
5. Si hay revocatoria, el nuevo Personero es quien haya quedado en el segundo puesto el día de la votación.

Parágrafo 1. Cuando su comportamiento atente contra las normas generales de la Institución, será revocado de su cargo y sus funciones, previo estudio de la situación y las circunstancias existentes. También se tendrá en cuenta otras circunstancias: no cumplir el programa que presentó al ser elegido.



4.6.9. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, en la Ley de Seguridad Ciudadana, Ley contra el Matoneo, Ley de Infancia y Adolescencia.

Dicho Comité nace a partir **del Decreto 1075 del 11 de Septiembre de 2013**, el cual insta la responsabilidad de crear el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Dado lo anterior surge **la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013**, la cual pretende contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994-mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En el marco de dicha Ley, busca el desarrollo de estrategias, programas y actividades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos, con el fin de fortalecer la ciudadanía activa, la convivencia pacífica, la promoción de los derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos en la reducción de embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

Integrantes:

- El Rector del Establecimiento Educativo, quien es el presidente del Comité de Convivencia Escolar y lo preside.
- El Coordinador General.
- El Psicoorientador.
- Un Docente representante de Primaria y otro de Bachillerato.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Personero Estudiantil.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- El Líder de Mediación Escolar.

Funciones:

- Identificar, analizar, documentar y resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y estudiantes, Directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos; y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a sus miembros. El estudiante estará acompañado por el Padre, la Madre de Familia o acudiente; o un compañero del Establecimiento Educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar definida en el **Artículo 29 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013**, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales o reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema o de la ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informe a la respectiva instancia. Que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y convivencia para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permiten la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



4.7. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. **SESIONES:** Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar se realizarán como mínimo una vez cada dos (2) mes y serán de dos clases:
 - Ordinarias: Que se convocan cada dos meses para el día y hora acordados por la Rectora o por solicitud de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa.
 - Extraordinarias: Que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico y de acuerdo a necesidades surgidas. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
2. **QUÓRUM:** El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia de su presidente. Constituye quórum para deliberar, la asistencia de seis miembros que conforman el Comité Escolar de Convivencia.
3. **ACTAS:** De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia, se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
 - Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión.
 - Registro de los miembros del Comité que no asistieron.
 - Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
 - Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
 - Firma de los asistentes al encuentro.

Parágrafo 1: Las actas serán elaboradas entre todos los miembros del Comité Escolar de Convivencia de manera rotativa, las cuales deben ser entregadas a Coordinación General, para ser archivadas en la carpeta respectiva.

Parágrafo 2: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité del Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 3: El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo 4: El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el Marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013; como también de otras normas aplicables.

4. ACCIONES Y DECISIONES: El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos humanos, Sexuales y Reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la Ley.

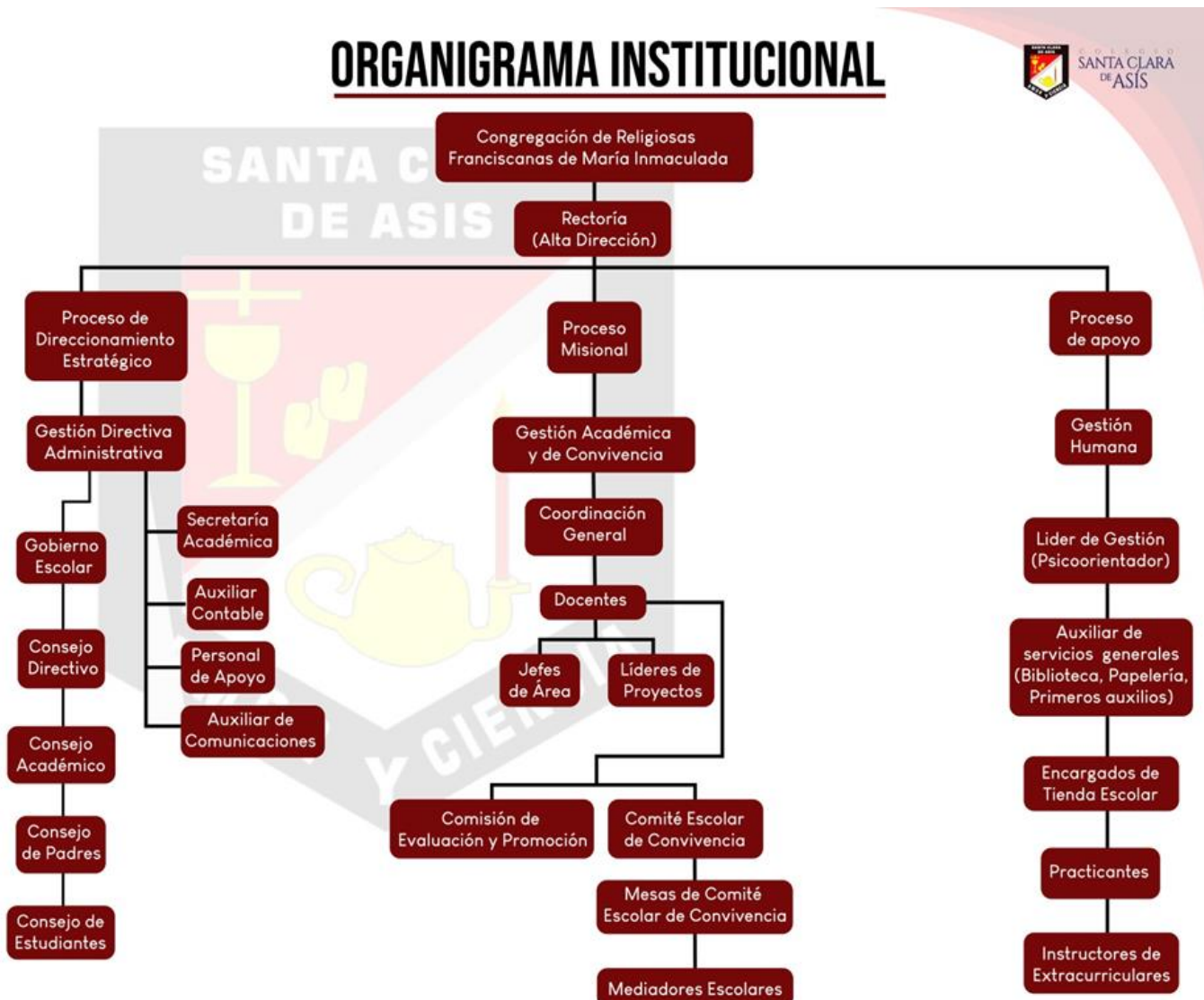
CONFLICTO DE INTERESES Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN: Cuando en las actuaciones por parte del Comité Escolar de Convivencia, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes los implicados deberán declararse impedidos dentro del caso.

Los miembros del Comité Escolar de Convivencia, se declararán impedidos en la medida en que tengan relación directa con el caso a tratar y que pueda esto de alguna manera viciar la toma de decisiones. Casos como:

- Ser Padre, Madre o familiar del estudiante o persona implicada.
- La persona implicada tenga cargos de empleados, Docente y/o Directivos.
- Tener interés particular en el caso.
- Existir enemistad grave por hechos ajenos a la situación; o amistad entre el integrante y alguna de las personas implicadas en el caso.
- Haber dado al implicado consejo o concepto por fuera de la actuación sobre las cuestiones y materia de la misma.



4.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





5. CAPITULO CARTAS DE NAVEGACIÓN INSTITUCIONALES

5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

Es una herramienta pedagógica que sintetiza los lineamientos fundamentales, que la Institución Educativa posee para guiar el proceso formativo de los y las estudiantes. (Ver anexo).

5.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Es el instrumento que determina puntualmente en nuestro Colegio la forma de evaluar a nuestros estudiantes. Establece criterios, formas y estrategias para evaluar los diferentes procesos pedagógicos. (Ver anexo).

5.3 PLAN DE ESTUDIOS

Áreas	Campo	Asignatura	Pre-Jardín, Jardín y Trans	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión Cognitiva			6											
Dimensión Comunicativa			6											
Dimensión Corporal			4											
Dimensión Actitudinal y Valorativa			2											
Dimensión Estética			2											
Dimensión Ética			2											
Dimensión Afectiva			2											
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Mundo natural y responsabilidad ambiental	Ciencias Naturales		4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2
		Química						1	1	2	2	2	2	2
		Física						1	1	1	1	2	2	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Comprensión y responsabilidad Social	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia		4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2
Ciencias Económicas y Políticas		Económica y Política											1	1
Educación Artística	Sensibilidad y expresión artística	Educación Artística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Música	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Educación Ética y en Valores Humanos	Dimensión socio-afectiva	Educación Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Corporalidad y vida saludable	Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Educación Religiosa	Espiritualidad y Educación Religiosa	Educación Religiosa		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidades	Comunicación e interculturalidad	Ingles	3	6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
	Comunicación y Significación	Lengua Castellana		6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
Matemática	Pensamiento y comunicación matemática	Matemáticas		6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	Tecnología y manejo de la información	Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		Media Técnica "Programación de Software"											7	7
	Cátedra Empresarial Impulso creativo y emprendedor	Emprendimiento							1	1	1	1		
Filosofía	Pensamiento filosófico	Filosofía									1	1	1	1
TOTAL			30	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35

6. CAPITULO IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN EN SOWTFARE)

6.1. FOMENTANDO LA EXCELENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA MEDIA TÉCNICA MODALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE) EN EL COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

En el Colegio Santa Clara de Asís, abrazamos la innovación y la calidad educativa como expresiones concretas de nuestros valores franciscanos y caridadianos. La implementación de la Media Técnica en Programación de Software, en colaboración con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), emerge como una respuesta vital a los desafíos contemporáneos y se integra armoniosamente con nuestro Proyecto de Educación Institucional (PEI).

La relevancia de esta iniciativa radica en la creciente importancia de las competencias tecnológicas en el panorama actual. La programación de software, alineada con nuestros valores de solidaridad y servicio, no solo dota a nuestros estudiantes con habilidades técnicas de vanguardia, sino que también les instila el sentido de responsabilidad y colaboración inherente a la formación franciscana.

Nuestros principios, arraigados en una visión humanizante de la educación, encuentran en la Media Técnica un vehículo para una pedagogía vivencial, participativa y transformadora. La integración del crecimiento en la fe dentro del proceso de desarrollo humano resuena con nuestra identidad institucional,



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

promoviendo valores éticos y espirituales que enriquecen la formación integral de nuestros estudiantes.

En sintonía con nuestro compromiso con la calidad y la seguridad, nuestro Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo se erigen como pilares fundamentales. Cada proceso, meticulosamente diseñado, interactúa armoniosamente para alcanzar objetivos estratégicos que guían nuestro horizonte institucional, garantizando un entorno educativo seguro y propicio para el crecimiento y desarrollo.

La infraestructura de nuestro Colegio refleja el compromiso con la excelencia. Equipados con material didáctico de primera calidad, nuestros laboratorios de tecnología, química, física, biología e idiomas brindan a los estudiantes experiencias prácticas enriquecedoras. Además, contamos con una red de sistemas actualizada y equipos con software de última generación, proporcionando un ambiente propicio para la exploración tecnológica.

Nuestro Equipo Docente y Personal Administrativo constituyen un pilar esencial de nuestro compromiso educativo. Comprometidos con el aprendizaje de los estudiantes, los Docentes y Directivos poseen una amplia experiencia y formación en sus áreas respectivas. Este compromiso se extiende a nuestro personal administrativo, siempre dispuesto a brindar el soporte necesario para garantizar el éxito académico y personal de nuestros estudiantes.

En resumen, la implementación de la Media Técnica en Programación de Software no solo responde a las necesidades del siglo XXI, sino que también encarna la esencia de nuestra misión educativa. Impulsada por los Principios y Valores Franciscanos, a la manera de San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís, Madre Caridad y las directrices de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de María Inmaculada, esta iniciativa eleva la calidad de la educación en el Colegio Santa Clara de Asís, preparando a nuestros estudiantes para un futuro lleno de desafíos y oportunidades.

6.2. ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA MODALIDAD INFORMÁTICA (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)

Siguiendo las directrices y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, para la implementación del proceso de articulación de la educación media con el SENA, el colegio Santa Clara de Asís del municipio de Medellín, busca que a través de la formación de sus estudiantes se pueda dar respuesta a las necesidades del medio laboral y productivo, formando estudiantes con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

desarrollo social, económico y tecnológico de su entorno y su región, proporcionándoles las competencias en cuanto al uso y aprovechamiento de la herramienta tecnológica, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación, apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información como factor de interacción en el mundo globalizado aumentando su productividad y su competitividad.

El uso de la herramienta tecnológica en los procesos educativos, visibiliza la necesidad y la pertinencia de contar con estudiantes formados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación que permitan el mayor aprovechamiento de estos recursos para hacer posible la integración con el mundo.

Por lo expuesto, en el Colegio Santa Clara de Asís, se orienta a generar acciones que den respuesta a las necesidades de formación de la población estudiantil, la sociedad y el sector productivo, fomentando el desarrollo de competencias laborales que sirven como herramienta para la formación e integración con el campo laboral, así como para la educación superior. Es por ello que la Comunidad Educativa del Colegio Santa Clara de Asís ha determinado implementar y ejecutar un proceso de articulación con la Media Técnica para este año 2024, apoyada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la especialidad de TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOTFWARE, para brindar a sus egresados las competencias que les permitan vincularse al mundo laboral e incorporarse a la educación superior en los programas tecnológicos o profesionales.

Es por ello que buscamos al SENA como aliado, puesto que está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

Esta propuesta permite como Institución conducir a nuestros estudiantes a recibir la mejor formación y hacerla práctica en su integración sociolaboral y/o en su vinculación a la formación superior tecnológica y profesional.

6.3. OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA

6.3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Media Técnica Especialidad Informática (Programación de Software), como énfasis de la educación media en articulación con el SENA en el Colegio Santa Clara de Asís, contribuyendo con la formación de jóvenes competentes en el mundo laboral y/o con herramientas suficientes para continuar su educación superior y/o garantizando continuidad en la cadena de formación del SENA.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

6.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Desarrollar en el estudiante la capacidad reflexiva, crítica y analítica frente al avance científico y tecnológico del ámbito regional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad. Orientar y apoyar la formación basada en competencias que permitan su desenvolvimiento en el sector productivo, que contribuya al desarrollo individual y social de su comunidad.
- ❖ Reorientar la Institución Educativa hacia la educación técnica para dar respuesta a lo que demanda de ocupaciones del mercado laboral y sectores con mayor participación en la región.
- ❖ Ampliar la cobertura de la formación técnica y tecnológica acorde con las necesidades del sector productivo a nivel regional y de país.
- ❖ Reducir la deserción escolar, que en muchos casos está relacionada con la necesidad que tienen los estudiantes de ingresar al mercado laboral para contribuir con el sustento de la familia.
- ❖ Posibilitar el trabajo articulado entre las Instituciones de educación superior oficiales y privadas y las Instituciones de educación media.
- ❖ Formar trabajadores competentes, que estén en capacidad de responder a las demandas de los sectores productivos del país, con calidad, pertinencia, eficiencia y capacidad de adaptación a los cambios e innovaciones de tipo técnico, tecnológico, en el ámbito Nacional.

6.4. PLAN DE ESTUDIOS 10° Y 11°

AREAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales	Ciencias Naturales-Biología	2	2
	Química	2	2
	Física	2	2
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	2	2
Economía y Política	Economía y Política	1	1
Educación Artística	Educación Artística	1	1
Educación Ética y Valores Humanos	Ética y Valores	1	1
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	2	2
Humanidades, Lengua Castellana e	Lengua Castellana	4	4



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Idioma Extranjeros	Inglés	4	4
Matemáticas	Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática Media Técnica	Tecnología e Informática	1	1
	Media Técnica en Programación de Software especialidad "Informática"	5 en el horario 2 en la tarde	5 en el horario 2 en la tarde
Filosofía	Filosofía	1	1

A partir del anterior Plan de Estudios para los grados 10° y 11°, nuevamente se referencia que la Media Técnica en el Colegio Santa Clara de Asís es la de Especialidad Informática (Programación de Software), la cual a partir de los requerimientos de Secretaría de Educación y el SENA requiere articular las competencias que trabaja el SENA con nuestro propio Diseño Curricular en las diferentes áreas, estructurando una malla curricular independiente para la Media Técnica en los grados 10° y 11°. Esta es



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

MEDIA TÉCNICA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Uno						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Décimo	¿Cómo pueden las herramientas de creación y prueba de algoritmos mejorar la eficiencia y precisión en el desarrollo de software, especialmente cuando se combinan con técnicas de recolección de información y especificación de requisitos del software	- Estudio de metodologías de desarrollo de software, incluyendo enfoques ágiles y tradicionales. - Proceso de especificación de requisitos, desde la identificación inicial hasta la documentación detallada.	- Comprensión de la arquitectura básica de los computadores y sus componentes. - Habilidad para evaluar la eficiencia y corrección de los algoritmos utilizando herramientas de análisis estático y dinámico. - Habilidad para evaluar la eficiencia y corrección de los algoritmos utilizando herramientas de análisis estático y dinámico.	- Estudio de metodologías de desarrollo de software, incluyendo enfoques ágiles y tradicionales. - Proceso de especificación de requisitos, desde la identificación inicial hasta la documentación detallada.	ESTABLECE REQUISITO EN LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Diseñar e implementar soluciones de software eficientes y escalables utilizando programación orientada a objetos avanzadas y herramientas automatizadas de prueba para asegurar la calidad y funcionalidad del código. - Analizar necesidades del usuario mediante entrevistas, cuestionarios y observación, y documentar los requisitos de software con diagramas para una comprensión clara y compartida entre todos los involucrados en el proyecto. - Gestionar proyectos de software con metodologías ágiles, promoviendo la colaboración continua y mejora incremental, y utilizar herramientas de gestión y control de versiones para mantener la trazabilidad y coordinación del equipo.	- Estructura de los computadores y fundamentos de programación.(MT 12 - MT 14 - MT 34 - MT 35) - Logica de programación.(MT 15 - MT 13 - MT 33 - MT 10 - MT 36) - Análisis y diagramación (uml) - MT12= Herramientas para creación y prueba de algoritmos. - MT 14= Lenguajes de programación. - MT 34 = Técnicas de recolección de la información. - MT 35 = Especificación de requisitos del software. - MT 15 = Editores de código - MT 13 = Interfaz gráfica en aplicaciones de escritorio y web. - MT 33 = Metodologías de desarrollo de software - MT 10 = Desarrollo de la solución de software. - MT 36 = Documentación para la arquitectura de software.
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Conoce que es un blog y las diversas plataformas que ofrecen este servicio gratuito para su elaboración SABER HACER: Elabora de manera creativa un blog web y aplica los conocimientos adquiridos para su ejecución SABER SER/CONVIVIR: Reconoce que el trabajo e equipo permite la elaboración y creación de trabajos innovadores que facilitan una buena adquisición de conocimientos						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Dos						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Décimo	¿Cómo puede el diseño y la gestión eficaz de bases de datos relacionales impactar positivamente en la eficiencia operativa y la toma de decisiones en una organización, considerando aspectos como la integridad de los datos, la optimización de consultas y la seguridad de la información?	- Estudio de los diferentes modelos de bases de datos, como el modelo relacional, el modelo de red, el modelo jerárquico, entre otros. - Comprensión de los principios de diseño de bases de datos relacionales, incluyendo la normalización y desnormalización.	Comprender los conceptos fundamentales de las bases de datos y su importancia en el mundo de la tecnología y los negocios. Utilizar de manera efectiva herramientas de gestión de bases de datos para realizar tareas como la creación, modificación y eliminación de bases de datos y tablas. Evaluar y seleccionar el modelo de base de datos más apropiado para un determinado escenario o requisito.	Estudio de los diferentes modelos de bases de datos, como el modelo relacional, el modelo de red, el modelo jerárquico, entre otros Comprensión de los principios de diseño de bases de datos relacionales, incluyendo la normalización y desnormalización.	CREA BASE DE DATOS UTILIZANDO DIFERENTES APLICACIONES Y LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN - Diseñar y gestionar bases de datos relacionales con herramientas avanzadas y modelos de almacenamiento para optimizar el rendimiento y la eficiencia según los requisitos del proyecto. - Analizar los requisitos de información, diseñar bases de datos relacionales con diagramas, e interpretar y documentar el diseño para asegurar una implementación precisa y alineada con los objetivos del proyecto. - Escribir y optimizar comandos SQL para la manipulación y consulta de datos, y utilizar técnicas avanzadas de programación para mejorar la eficiencia de las operaciones y asegurar la integridad de la información.	- Base de datos relacionales (MT 01 - MT 02 - MT 03 - MT 04 - MT 05) - MT01= Generalidades e introducción de bases de datos. - MT02= Herramientas de gestión de bases de datos. - MT03= Modelos y tipos de almacenamiento de bases de datos. - MT04= Interpretación del diseño de bases de datos. - MT05= Comandos del lenguaje de programación de datos
INDICADORES DE DESEMPEÑO						
SABER CONOCER: Identifica la importancia que tiene la relación tecnológica con los avances científicos, así mismo reconoce el concepto de biotecnología y su impacto en la sociedad.						
SABER HACER: Utiliza información de la web para afianzar conceptos tecnológicos, avances científicos y la biotecnología, igualmente, utiliza el programa de powtoon para realizar trabajos escolares						
SABER SER/CONVIVIR: Participa activamente en cada una de las clases del área de una manera respetuosa y colaborativa.						
ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Tres						
DBA: No Aplica						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Décimo	¿Cómo pueden las buenas prácticas en el uso de tecnología, específicamente en el diseño de formularios en Google utilizando HTML5 y CSS, mejorar la experiencia del usuario, la accesibilidad y la eficiencia en la recopilación y procesamiento de datos en entornos digitales?	Estudio de la importancia de la usabilidad, accesibilidad, seguridad y eficiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas. Exploración de las nuevas características y etiquetas de HTML5, como video, audio, canvas y geolocalización.	Crear y personalizar formularios utilizando Google Forms para recopilar datos de manera efectiva. Implementar medidas de seguridad para proteger la privacidad y la integridad de los datos. Utilizar las nuevas características y etiquetas de HTML5 para crear contenido multimedia enriquecido, como video, audio y gráficos interactivos. Utilizar selectores y propiedades de CSS de manera eficiente para controlar el aspecto y la disposición de los elementos en una página web.	Estudio de la importancia de la usabilidad, accesibilidad, seguridad y eficiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas Exploración de las nuevas características y etiquetas de HTML5, como video, audio, canvas y geolocalización.	DESARROLLA LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO • Diseñar, crear y gestionar formularios en Google Forms para recolectar datos eficientemente, configurando opciones de respuesta y aplicando buenas prácticas tecnológicas para garantizar la privacidad y seguridad de los datos. • Diseñar y desarrollar páginas web con HTML5, asegurando compatibilidad y accesibilidad en diversos dispositivos y navegadores, e implementar elementos multimedia con contenido estructurado semánticamente para mejorar la experiencia del usuario. • Aplicar estilos avanzados utilizando CSS para mejorar la apariencia y usabilidad de las páginas web. Crear diseños responsivos que se adapten a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos, optimizando el tiempo de carga y rendimiento.	• Formularios en Google (MT 56) • Diseño html 5 • CSS • MT 56= Buenas prácticas en el uso de tecnología
INDICADORES DE DESEMPEÑO						
SABER CONOCER: Conoce las plataformas de prezi y los formularios en Google						
SABER HACER: Crea trabajos en la plataforma de prezi y crea formularios en Google con las indicaciones dadas por el docente						
SABER SER/CONVIVIR: Tiene gusto, interés y motivación por el área de informática						
ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Cuarto						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Décimo	¿Cómo puede el desarrollo de un lenguaje de base de datos y la comprensión de las redes de datos influir en la formulación y planificación sistemática de un proyecto educativo, garantizando su viabilidad, eficiencia y efectividad en la entrega de resultados pedagógicos?	Introducción a los conceptos fundamentales del diseño y desarrollo de lenguajes de base de datos. Comprensión de los fundamentos de las redes de datos, incluyendo topologías, protocolos y tecnologías de comunicación.	Diseñar y desarrollar lenguajes de consulta eficientes y efectivos para manipular datos en una base de datos. Configurar y administrar redes de datos, incluyendo la implementación de dispositivos de red y la resolución de problemas de conectividad. Aplicar metodologías de planificación sistemática para identificar necesidades, establecer objetivos y desarrollar estrategias para alcanzarlos.	Introducción a los conceptos fundamentales del diseño y desarrollo de lenguajes de base de datos. Comprensión de los fundamentos de las redes de datos, incluyendo topologías, protocolos y tecnologías de comunicación.	DESARROLLA LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO - Diseñar y optimizar lenguajes de consulta y manipulación de datos en bases de datos relacionales y no relacionales, e implementar procedimientos almacenados, funciones y desencadenadores para mejorar el rendimiento e integridad de las operaciones. - Configurar, gestionar y mantener redes de datos para una comunicación eficiente y segura, e implementar medidas de seguridad y monitoreo constante para detectar y solucionar problemas de conectividad y vulnerabilidades. - Realizar una planificación sistemática del proyecto educativo, estableciendo objetivos claros y alcanzables, cronogramas detallados y recursos necesarios.	- Desarrollo de lenguaje de base de datos (MT 54) - Proyecto educativo (MT-39 – MT-41) - MT 54= Redes de datos. - MT39= planificación sistemática. - MT41= Formulación y planificación del proyecto.
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Conoce el termino de publicidad, las teorías y los parámetros para realizar una publicidad que imparte sobre el tema que se desea mostrar SABER HACER: Realiza folletos publicitarios y creación de afiches publicitarios; además, utiliza las herramientas tecnológicas e informáticas para su creación SABER SER/CONVIVIR: Identifica la importancia de las diferentes formas de expresión de cada persona para pertenecer a una sociedad						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Uno						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Undécimo	¿Cómo utilizar las herramientas que me proporciona la navegación en la internet como herramientas de aprendizaje en mi educación?	- Naturaleza y Evolución de la Tecnología. - Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	- Conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos. - Manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas. - Identificación de problemas a través de procesos tecnológicos. - Gestión de la información. - Cultura digital. - Participación social.	Naturaleza y Evolución de la Tecnología. Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	DESARROLLA LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO - Investigar y evaluar nuevas tecnologías emergentes para identificar oportunidades de innovación en productos y procesos. - Diseñar, desarrollar y mantener aplicaciones CRUD (Crear, Leer, Actualizar, Eliminar) utilizando lenguajes de programación como PHP, Python y Java. - Adquirir conocimientos avanzados en lenguajes de programación adicionales para ampliar las competencias técnicas y la capacidad de resolver problemas complejos.	- Desarrollo Crud (Lenguaje del proyecto productivo) (PHP, PYTHON, JAVA) - Profundización en otros legunajes de programación
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Identifica que son innovaciones tecnológicas, casos exitosos y no existes de la tecnología; igualmente reconoce la importancia del buen uso de la plataforma de YouTube SABER HACER: Usa de manera positiva y lo aplica en sus conocimientos la plataforma de YouTube y desde allí realiza actividades que le permita conocer innovaciones tecnológicas. SABER SER/CONVIVIR: Participa de procesos colaborativos para fomentar el uso ético, responsable y legal de las TIC.						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Dos						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Undécimo	¿Cómo aportan los procesos de innovación e investigación al desarrollo tecnológico?	- Naturaleza y Evolución de la Tecnología. - Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	- Conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos. - Manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas. - Identificación de problemas a través de procesos tecnológicos. - Gestión de la información. - Cultura digital. - Participación social.	Naturaleza y Evolución de la Tecnología. Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	CONSTRUYE EL SISTEMA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN DE INFORMÁTICA - Desarrollar y ejecutar pruebas automatizadas para asegurar la calidad del software en todas las etapas del desarrollo. - Implementar y seguir buenas prácticas de programación, incluyendo la revisión de código, adherencia a estándares de codificación y uso de patrones de diseño. - Implementar estrategias de gestión de calidad como ISO/IEC 25010, para evaluar y mejorar la calidad del software.	Calidad desarrollo de software
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Conoce de que se trata el mundo empresarial, la clasificación de las empresas, su estructura, las técnicas empresariales y de que forma la creatividad hace parte fundamental para su construcción. SABER HACER: Utiliza herramientas tecnológicas e informáticas para elaborar trabajos con intenciones empresariales que le facilitan tener una visión futurista en este campo. SABER SER/CONVIVIR: Participa de procesos colaborativos para fomentar el uso ético, responsable y legal de las TIC. Trabaja con responsabilidad y mantiene el respeto en clase.						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIA TÉCNICA						
PERÍODO: Tres						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Undécimo	¿Cómo integrar aspectos relacionados con la seguridad, comodidad y calidad al proponer y diseñar soluciones tecnológicas?	- Naturaleza y Evolución de la Tecnología. - Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	- Conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos. - Manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas. - Identificación de problemas a través de procesos tecnológicos. - Gestión de la información. - Cultura digital. - Participación social.	Naturaleza y Evolución de la Tecnología. Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	DESARROLLA LA PRÁCTICA DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN - Fomentar el desarrollo de habilidades emprendedoras a través de talleres prácticos y actividades interactivas. - Implementar programas de capacitación que enfoquen en la cultura, características y competencias necesarias para el emprendimiento exitoso. - Diseñar y planificar proyectos de formación que incluyan objetivos claros, estrategias pedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo de habilidades específicas.	Proyecto de formación. Emprendimiento: Habilidades emprendedoras. (MT 38) Proyecto de formación interactiva
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Explico aspectos relacionados con la antropometría, la ergonomía, la seguridad, el medio ambiente y el contexto cultural y socioeconómico al momento de solucionar problemas con tecnología SABER HACER: Utiliza las tecnologías y los recursos digitales para apoyar procesos de planteamiento y resolución de problemas y representación procesamiento y producción de información. SABER SER/CONVIVIR: Es receptivo con la información que recibe y construye un pensamiento crítico; además participa activamente de los procesos de clase y apoya a sus compañeros en los procesos.						



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ÁREA: Tecnología e informática						
CAMPO DE FORMACIÓN: Tecnología y manejo de la información-MEDIATÉCNICA						
PERÍODO: Cuarto						
DBA: No Aplica						
GRADO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	LINEAMIENTOS CURRICULARES	COMPETENCIAS	EJES DE LOS ESTÁNDARES	DESEMPEÑOS	CONTENIDOS
Undécimo	¿De qué manera se puede utilizar el lenguaje programación en la vida cotidiana?	- Naturaleza y Evolución de la Tecnología. - Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	- Conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos. - Manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas. - Identificación de problemas a través de procesos tecnológicos. - Gestión de la información. - Cultura digital. - Participación social.	Naturaleza y Evolución de la Tecnología. Solución de Problemas con Tecnología en el Desarrollo Personal, Social y ambiental	DESARROLLA LA ETAPA FINAL DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN - Analizar el mercado y las tendencias actuales para identificar oportunidades de negocio viables. - Asesorar en la elaboración de planes de negocio detallados que incluyan la misión, visión, objetivos, estrategias de marketing, análisis financiero y plan de operaciones. - Proporcionar asesoría durante la implementación de proyectos productivos, ayudando a resolver problemas y ajustar estrategias según sea necesario	Asesoría de proyecto productivo
INDICADORES DE DESEMPEÑO SABER CONOCER: Conoce algunos lenguajes de programación básicos SABER HACER: Realiza representaciones gráficas utilizando lenguaje de programación básico. SABER SER/CONVIVIR: Respeta y es tolerante con las diferencias presentadas durante las clases con sus compañeros al manifestar opiniones distintas.						



6.5. CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al alumno, el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio, se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: El saber, el saber hacer y el saber ser.

En esa misma línea el Colegio Santa Clara de Asís construyó un Proyecto (Ver anexo), que busca dar respuesta a los requisitos de dicha implementación y a que los estudiantes tengan un impacto significativo en el mundo tecnológico, que les permita crear soluciones digitales que mejoren la eficiencia y la productividad desde la práctica de nuevas tecnologías.

Dentro de dicho Proyecto, se encuentran aspectos importantes y relevantes que son necesarios para la materialización de este proceso, como es entre ellos, el alistamiento de los estudiantes desde el Nivel de Pre-escolar para que se vayan incorporando desde pequeños a ello.

Ese proceso de alistamiento, se estructuró el Diseño Curricular de todas las áreas, buscando la transversalización de las competencias que exige el SENA, a nuestras propias mallas curriculares, de ahí que se trabajarán algunos desempeños alineados con el SENA en los diferentes grupos y áreas del conocimiento (Ver anexo Matriz de competencias).

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro.

A= APROBADO. Cuando el alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular

D= DEFICIENTE. Cuando el alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño.

Dado lo anterior el Colegio Santa Clara de Asís en compañía del SENA efectuará las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediables en Media Técnica Especialidad Informática (Programación de Software).

Con tal fin el SENA establece la siguiente tabla de valoración:



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO
A=	APROBADO	3,5 a 5,0
D=	DEFICIENTE o DESAPROBADO	1,0 a 3,4

La Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los alumnos.

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del alumno, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

Para recobrar las Evidencias de Aprendizaje, el Docente aplica técnicas e instrumentos de evaluación, que pueden ser entregados con anticipación a los alumnos, con el propósito de resolverlos, aprender y, de esa manera, estar listos para que el Instructor realice la evaluación. La condición necesaria para entregar los instrumentos radica en que vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación, el análisis, la síntesis, entre otros.

Las Evidencias de Aprendizaje recaudadas durante el proceso de formación son verificadas por el Docente a través de la indagación y diálogo con el alumno, permitiéndole confirmar y valorar los logros alcanzados (Evaluación Formativa). Los aspectos que se deben considerar para verificar y valorar las evidencias son:

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplen los criterios de calidad establecidos tanto en la Etapa Lectiva como Productiva, son organizadas por el alumno en el Portafolio de Aprendizaje, el cual permite:

- Registrar el historial del aprendizaje del alumno, su desarrollo y progreso.
- Consignar la documentación de los logros obtenidos y los juicios de evaluación emitidos por el Docente, garantizando, de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.
- La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

7. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

7.1. MATRIZ DE COMUNICACIÓN

¿QUÉ SE COMUNICA?	¿MEDIO DÓNDE SE COMUNICA?	¿CÓMO SE COMUNICA?	¿QUIÉN LO COMUNICA?	¿CUÁNDO SE COMUNICA?	¿A QUIÉN SE LE COMUNICA?
Directrices Institucionales (Visión, misión, Políticas, valores) Aspectos fundamentales relacionados con la política institucional y de formación	Anuncio (Entrada del Colegio) Manual de Convivencia Sistema Institucional de Evaluación Escolar Página Web	Inducción de ingreso	Gestión Directiva Administrativa Gestión Académica y de Convivencia Gestión Humana	A comienzo de año (inducción) Permanentemente y cuando se realicen cambios	Comunidad Educativa
Manual de Convivencia	Página Web	Inducción de ingreso Inducciones y clases específicas	Gestión Humana Gestión Académica y de Convivencia	A comienzo de año (inducción) Clases permanentes, sesiones e información de la Coordinación General	Comunidad Educativa



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Programación institucional INFO-SCA	Página Web Plataforma Máster 2000	Se envía semanalmente a la plataforma y se difunde en la Página Web	Gestión Directiva Administrativa Gestión Académica y de Convivencia Gestión Humana	Semanalmente	Comunidad Educativa
Circulares	Página Web	Se van publicando a medida que se vayan requiriendo o se necesite informar algo	Gestión Académica y de Convivencia Gestión Directiva Administrativa	Ocasionalmente cuando se requiera informar	Comunidad Educativa
Fechas para recuperaciones, escuela de padres, fechas de convivencias y retiros espirituales, profundizaciones, pruebas internas o externas	INFO-SCA	Se dan a conocer fechas cuando se estén establecidas y confirmadas	Gestión Académica y de Convivencia	Semanalmente	Comunidad Educativa
Políticas institucionales y decisiones de ámbito académico y de convivencia	Sistema Institucional de Evaluación Escolar y reunión de Padres de Familia	Después de cada sesión o solicitud de la parte interesada.	Gestión Académica y de Convivencia	Periódicamente	Comunidad Educativa



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Programación de Proceso de ingreso a estudiantes nuevos y antiguos, inscripciones, pre-matriculas, matriculas	Comunicación directa o telefónica Página Web Correo electrónico Volantes publicitarios	Se brinda la información al interesado de forma permanente	Gestión Directiva Administrativa	Permanente	Comunidad Educativa y personas interesadas en ingresar a la Institución
Aspectos relacionados con el perfil profesional Políticas Institucionales Perfil y entendimiento del cargo Retroalimentación a los Docentes y administrativos Evaluación de desempeño	Comunicación Interna directa	Estos aspectos se comunican directamente a personal Docente y administrativo	Gestión Humana Gestión Académica y de Convivencia	Anual Por período	Personal Docente y Administrativo
Información factores de riesgo Salud ocupacional Reglamento de Salud y seguridad	Comunicación Interna Cartelera de Salud y Seguridad en el trabajo	Esta información se da a conocer al personal en el momento de ingreso de personal	Gestión Humana Gestión Directiva Administrativa	Anual	Personal Directivo, Administrativo y Docente



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

industrial y política		nuevo y reinducción			
Informes académicos	Boletines Máster 2000 (Padres a paz y salvo en pagos y un día después de la entrega)	Se dan a conocer en la citación de Padres de familia	Gestión Académica y de Convivencia	Periódicamente	Padres de Familia y estudiantes
Información o anuncios de carácter académico y disciplinario.	Sonido interno INFO-SCA	Se emite desde Coordinación General cada vez que sea necesario	Gestión Académica y de Convivencia	Permanente	Comunidad Educativa
Actividades extracurriculares	Cartelera de información general Página Web INFO-SCA	La información brinda horarios, encargados, costos y categorías. Solo se cambia si hay que actualizar información	Gestión Académica y de Convivencia	Permanente	Padres de Familia y estudiantes
Actividades escolares, actos culturales, cívicos, eventos especiales	Página Web Redes Sociales	Se informa al público en general con descripción del evento y galerías fotográficas	Gestión Directiva Administrativa Gestión Académica y de Convivencia	Permanente	Comunidad Educativa, egresadas y Público en general



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

			Gestión Humana		
Costos, facturas de pago	Máster 2000 Comunicación interna (Secretaría)	Solo se da a conocer a los Padres de Familia a través de la plataforma	Gestión Directiva Administrativa	Mensualmente	Padres de Familia
Peticiones, quejas, reconocimientos y sugerencias. Comentarios	Buzón de sugerencias Página Web	Es una herramienta para el uso de la Comunidad Educativa, donde hacen saber las conformidades o inconformidades y sugerencias. Se hace a modo de retroalimentación	Gestión Directiva Administrativa Gestión Académica y de Convivencia Gestión Humana	Permanente	Comunidad Educativa
Base de datos hojas de vida, Trabajo con nosotros	Página Web Correo institucional	Es un medio que usa el público general para compartir el currículo en caso de una convocatoria abierta laboral	Gestión Humana	Permanente	Público General



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Socialización Avances de procesos	Comunica ción Interna	Se da a conocer en reuniones con personal Docente, Administrativ os y Personal de Apoyo	Gestión Directiva Administra tiva Gestión Académica y de Convivenci a Gestión Humana	Semanalmente	Personal Docente, Administra tivo y Personal de Apoyo.
Proyectos Pedagógicos	INFO-SCA Página Web Sonido Interno	Se realizan según como estén proyectados y confirmados en el cronograma de actividades	Gestión Académica y de Convivenci a Gestión Humana	Semanalmente	Comunida d Educativa
Reuniones y actividades del Consejo de Padres	Página Web Actas	Se dan a conocer según las decisiones y actividades programadas en las reuniones	Gestión Directiva Administra tiva Gestión Académica y de Convivenci a	Semanalmente	Comunida d Educativa
Información de externos Cafetería escolar, uniformes y transporte escolar	Página web Volantes	Esta información se brinda de forma permanente a los padres de familia interesados. Se puede dar	Gestión Humana	Permanente	Padres de familia



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

	Comunica ción Interna	en la portería o secretaría			
--	-----------------------------	--------------------------------	--	--	--

7.2.MECANISMOS DE COMUNICACIÓN RUTINARIOS

Carteleras: La Institución estableció carteleras para información en diferentes espacios estratégicos de la planta física:

- Cartelera de información general ubicada en la entrada.
- Cartelera de salud y seguridad en el trabajo ubicada en el área de ingreso a la institución.
- Paneles de anuncios con la visión, misión, valores, principios y política de calidad.
- Cartelera del cuadro de honor ubicada en el área de ingreso a la Institución.
- Periódico mural con trabajos y anuncios realizados por Docentes y estudiantes, ubicado en el primer nivel al lado de los salones de transición.
- Carteleras en los niveles dos y tres para actividades artísticas, frases y valores a trabajar durante el periodo.
- Cartelera denominada “Lo que me gusta de mi Colegio”, para que todos los miembros de la Comunidad Educativa escriban eso que les llama la atención de la Institución.

Se cuentan con otros medios como:

- **Página Web:** La página web es un medio de comunicación institucional tanto externo como interno. Este medio contiene información general, plataformas y herramientas para trabajos académicos y costos educativos, Info-SCA programación de actividades semanales, galería de actividades realizadas, buzón de sugerencias y formularios de trabajo con nosotros.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- **Redes Sociales:** Son herramientas de fácil acceso, que permite interacción y retroalimentación. El colegio cuenta con página de Facebook, Instagram, y Youtube. La información que se brinda en estas herramientas está relacionada con las actividades académicas, eventos especiales, anuncios publicitarios y marketing.
- **Plataforma Master 2000:** A esta plataforma pueden acceder todos los miembros de la comunidad educativa (Estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo). Master 2000 contiene información relacionada a la programación de las actividades escolares semanales, chat para comunicación con los demás miembros, informes académicos de los distintos periodos y recibos de pagos y costos educativos.
- **Plataforma Compartir Santillana y Libros y Libros:** Está relacionada directamente con las actividades y tareas del ámbito académico, En esta plataforma interactúan los Docentes con los estudiantes y los padres de familia, contiene material de apoyo, talleres, evaluaciones.
- **INFO-SCA:** Es la información que se le envía de forma semanal a los padres de familia para que tengan conocimiento de las actividades que realizan los estudiantes. Este cronograma de actividades se puede encontrar en la página web o la información enviada de forma recurrente en el Máster 2000.
- **Línea telefónica:** El Colegio cuenta con líneas telefónicas para comunicarse con directivos, administrativos y área académica. Cada oficina o área tiene su respectiva extensión.
- **Correos institucionales:** Cada empleado de la institución (Docente y administrativo) cuenta con un correo electrónico institucional para uso exclusivo de las actividades curriculares.
- **Volantes o publicidad impresa:** El Colegio elabora periódicamente volantes o plegables impresos con la información más relevante y del interés público (Horizonte institucional, horarios, extracurriculares, modelo pedagógico, valores).



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- **Buzón de PQRS:** Es una herramienta que facilita la interacción de Docentes y administrativos con padres de familia y comunidad educativa. El buzón se ubica en la entrada de la institución y se utiliza como una herramienta física escrita.
- **Sonido interno (Altavoz):** Es una herramienta que se usa exclusivamente desde la coordinación. Se da a conocer información relacionada con el ámbito académico y disciplinario desde este canal.

8. RELACIONES CON EL ENTORNO

8.1.CONTEXTO

El Colegio Santa Clara de Asís está ubicado en la Comuna N°12, La América. Ésta es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, Capital del Departamento de Antioquia. Está localizada en la Zona Centro Occidental de la ciudad, limita por el norte y por el occidente con la Comuna N° 13 San Javier; por el oriente y el sur con la Comuna N° 11 Laureles – Estadio.

8.1.2. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

El sector ofrece a su población un buen número de establecimientos educativos que van desde Guarderías, Jardines, hasta centros Universitarios.

A nivel de educación secundaria hay establecimientos oficiales y privados en donde se ofrece educación formal y no formal. Entre los Colegios privados figuran: Colegio Corazonista, Pedro Justo Berrío, Liceo Salazar y Herrera, Colegio Hispano, entre otros. Los Colegios oficiales más cercanos son: La Escuela Francisco Antonio Zea, Institución Educativa San Roberto Belarmino e Institución educativa Lucrecio Jaramillo Vélez.

En la educación superior del sector: Universidad Adventista de Colombia, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad de Medellín.

8.1.3. SERVICIOS DE SALUD

Cerca del Colegio encontramos entidades privadas para atender las necesidades de la comunidad en el campo de la salud en las diferentes E.P.S: Clínica de las Américas.

Anteriormente el uso que predominó en la comuna 12 fue el de vivienda unifamiliar, creando lugares agradables para la clase media y media alta.

8.1.4. INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

En general la comuna está bien dotada de infraestructura vial. Se caracteriza por un sistema arterial en dirección oriente-occidente articulado por las calles San Juan y Colombia y en sentido norte-sur por la Carrera 80-81. Las vías colectoras básicas



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

son las carreras 83,84 y 92 en sentido norte-sur. Dirigidas de oriente a occidente están los pares viales de las quebradas La Hueso, La Pelahueso y Ana Díaz. Es de anotar que sobre la quebrada La Hueso se extiende la Línea B del Metro.

Las rutas que cubren el transporte público en la Comuna son: Barrio Cristóbal, Éxito-Corazón, Santa Mónica, Belencito-Corazón, San Javier Derecho, Simón Bolívar, Niza, San Javier-La Loma, La Floresta-Calasanz, Calasanz-Boston, Blanquizal, La Floresta-Estadio, Laureles, Coonatra y Circular Sur; entre otras. Estas rutas están orientadas hacia el centro de la ciudad, utilizando las vías de mayores especificaciones y posibilidades operativas en la circulación del parque automotor.

El sistema de transporte masivo, Metro, ofrece a los residentes de esta comuna un servicio de transporte rápido, cómodo y seguro, en la comuna se ubican las estaciones Santa Lucía y La Floresta, esta última compartida con la Comuna N°11 Laureles – Estadio. También se creó la Línea “O” del Metro Plus por la carrera 80 que se conecta con la estación Caribe del Metro.

8.1.5. SITIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

- Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes, ubicado en el barrio Ferrini, el museo muestra la cultura de los nativos del Vaupés, es dirigido por los padres Javerianos.
- Son de destacar por su significado tradicional el Templo de Nuestra Señora de los Dolores y el Templo de la Inmaculada Concepción de la Floresta.
- Biblioteca Pública La Floresta.
- Unidad Deportiva La Floresta.
- Coliseo de Combate.

9. PERFIL DEMOGRÁFICO 2016-2021 COMUNA 11: LAURELES ESTADIO

Se encuentra ubicada en la zona Centro-occidental. Limita por el norte con la Comuna 7 Robledo, límite establecido por la quebrada La Igua. Por el oriente con la Comuna 10 La Candelaria límite determinado por el Río Medellín. Por el sur con la Comuna 16 Belén, a partir de las calles 32EE y 33 y por el occidente con la Comuna 12 La América. Esta Comuna de desarrolló de manera planeada, generando nuevos conceptos urbanos muy innovadores para su época, llegándose a conformar como un importante patrimonio urbano de la ciudad, el cual es necesario valorar y proteger.

Extensión 7,4161km²

Barrios:

- | | |
|-----------------------|------------------|
| 1. Carlos E. Restrepo | 8. Las Acacias |
| 2. Suramericana | 9. La Castellana |
| 3. Naranjal | 10. El Velódromo |
| 4. San Joaquín | 11. Estadio |
| 5. Los Conquistadores | 12. Los Colores |



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

6. Bolivariana

13. Cuarta Brigada

7. Laureles

14. Florida Nueva

El estrato socio económico que predomina es el 4 (medio), le sigue el estrato 5 (medio alto) seguido por el estrato 3 (medio-bajo) y por último el estrato 2 (bajo). Según la encuesta de calidad de vida no hay viviendas en estrato 1.

Característica especial del lugar es el perfil de la familia tradicional, en donde conviven los abuelos con las familias jóvenes; tampoco faltan los fenómenos sociales del momento; los embarazos prematuros, padres separados, el divorcio, madres cabezas de hogar, abuso y acoso sexual, situaciones que van dejando huella en la problemática educativa, el colegio empieza a sentir las consecuencias de estas nuevas costumbres sociales del entorno.

Las políticas educativas de la Institución se basan en los fines de la educación que presenta la Ley 115 de 1994, **el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015**, la Ley 715 de 2002, Ley de Infancia y Adolescencia, estos en síntesis tienden a la formación integral del hombre despertándole y orientándole la capacidad para convivir con su entorno social y la de ser productivo en el desarrollo y progreso del entorno, así como **la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013**, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". Igualmente se insiste en el modelo educativo hoy y en el del colegio, en la de la proyección social.

10. RECURSOS INSTITUCIONALES

Actualmente, el Colegio está afiliado a CONACED, de quien recibe Asesoría educativa y legal.

ÁREA DEL LOTE DE LA CONSTRUCCIÓN

Lote 1 (Área Metropolitana)	6,233.1	metros cuadrados
Lote 2 (Fuera del Área Metropolitana)	293.92	metros cuadrados
AREA TOTAL	6,527.02	metros cuadrados
Área construida primer piso	1,100.60	metros cuadrados
Área construida segundo piso	2,239.58	metros cuadrados
Área construida tercer piso	2,298.54	metros cuadrados
Área Construido Cuarto Piso	494.38	metros cuadrados



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Fuera del área metropolitana Portería	53.69	Metros cuadrados
Auditorio	254.28	Metros cuadrados

ÁREA TOTAL LIBRE		metros cuadrados
Primer Piso-Corredor	1,177.60	metros cuadrados
Segundo Piso-Corredor	578.91	metros cuadrados
Patio Grande-Primer Piso	775	metros cuadrados
Patio-Primer Piso	412,2	metros cuadrados
Patio-Segundo Piso	549.78	metros cuadrados
Corredor-Primer Piso	436	metros cuadrados
Corredor-Segundo Piso	783	metros cuadrados
Corredor-Tercer Piso	623	metros cuadrados

Oficinas		
Administración	142.76	metros cuadrados
Laboratorio (Física)	57	metros cuadrados
Laboratorio (Química)	65	metros cuadrados
Aula de Artística	57.2	metros cuadrados
Aula de Idiomas	57.2	metros cuadrados
Salas cómputo	57.2	metros cuadrados
Talleres	119.68	metros cuadrados
Biblioteca	144	metros cuadrados
Aulas de pre-escolar	48	metros cuadrados
Aulas de primaria	159.47	metros cuadrados
Aulas de bachillerato	105.3	metros cuadrados
Auditorio	176	metros cuadrados
Vivienda de las religiosas segundo Nivel	165.8	metros cuadrados
Circulaciones primer nivel	368.4	metros cuadrados
Capilla	128.7	metros cuadrados
Baños Pre-escolar	20.37	metros cuadrados



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Baños Sección primaria	14.2	metros cuadrados
Baños Sección bachillerato	41.28	metros cuadrados
Baños Sección bachillerato tercer nivel	23.2	metros cuadrados
Aula teatro	37	metros cuadrados
Pastoral	21	metros cuadrados
Patio primer nivel	9.62	metros cuadrados
Corredor Segundo Nivel	175	metros cuadrados
Patio Segundo Nivel	384	metros cuadrados
Cafetería	48.8	metros cuadrados
Cafetín Docentes	73.2	metros cuadrados
Primeros auxilios	11.5	metros cuadrados
Depósito primer nivel	2.52	metros cuadrados
Depósito segundo nivel	2.28	metros cuadrados
Sala Docentes	60.12	metros cuadrados
Audiovisuales	48	metros cuadrados
Salones N°1 y N°2	69.44	metros cuadrados
Bodega	7.56	metros cuadrados
Habitaciones	32.4	metros cuadrados
Área de circulación	326.1	metros cuadrados
Salones N°3 y N°4	89.05	metros cuadrados
Clausura área total construida cuarto piso	1,052.4	metros cuadrados

10.1. RECURSOS FÍSICOS INFRAESTRUCTURA

El Colegio cuenta con material didáctico y variados recursos desde lo que se requiere en los laboratorios de química, física, idiomas y una amplia red de sistemas, disponiendo de equipos con todos sus programas de software actualizados. Igualmente, el Colegio tiene al servicio de la Comunidad Educativa la sede deportiva ubicada en Copacabana, la cual es aprovechada por los y las estudiantes y personal docente para sus convivencias y encuentros pedagógicos.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Aulas acondicionadas que favorecen el aprendizaje • Acondicionamiento y mejora de primeros auxilios. • Sede campestre para salidas pedagógicas, para las convivencias y demás actividades organizadas por la Institución. • Parque infantil para preescolar • Laboratorios de física, química, idiomas, informática, artística y robótica. • Espacio acondicionado para el área de música. • Circuito cerrado de televisión. • Sonido interno para eventos institucionales • Instrumentos musicales. • Capilla para actividades religiosas • Unidades sanitarias. • Oficinas administrativas con excelente acondicionamiento y dotación. • Ayudas audiovisuales • Zona deportiva y de juegos.	• Falta de sentido de pertenencia de los y las estudiantes para el cuidado y aseo del colegio y el cuidado de las unidades sanitarias. • Falta de compromiso de los Docentes en realizar campañas de aseo. • Falta de zonas verdes para el libre esparcimiento.

EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES

EQUIPOS DISPONIBLES	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Computadores de mesa	30	Sala de Sistemas 1
Computadores de mesa	29	Sala de Sistemas 2
Computadores de mesa	31	Sala de Inglés
Computadores de mesa	2	Clausura
Computadores de mesa	3	Biblioteca
Computadores de mesa	9	Administrativos
Computadores Portátiles	23	Docentes
Fotocopiadora	1	Papelería
Impresoras	7	Oficinas
Televisores	17	Aulas de clase
DVD	3	
Video Beam	14	Aulas de clase



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Grabadoras	9	
Minicomponente	1	
Equipo de Sonido	1	Espacio Patio Salón
Planta de Sonido	4	Coordinación General

Todo el equipo es de utilización en el proceso enseñanza aprendizaje en el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria y Media Técnica.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Se dispone de los elementos suficientes para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en excelentes condiciones. La Institución cuenta con un número suficiente de pupitres y sillas para los alumnos/as matriculadas. - La Institución dispone de 22 aulas de clase amplias y en óptimas condiciones (iluminación y ventilación), capilla, auditorio, cafetín, primeros auxilios, patio salón, 2 canchas, 2 laboratorios, 5 aulas especiales, 7 oficinas, biblioteca y fotocopidora.	Mejoramiento de los equipos de la sala de cómputo.

10.2. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos, técnicos pedagógicos se han adquirido por financiación propia de la institución, producto de sus ingresos provenientes del cobro de matrículas, pensiones y por aportes de la Congregación de Hermanas Franciscanas de María Inmaculada, propietarias del Plantel.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La construcción de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia; adecuación técnica pedagógica e inclusión de la plataforma "Santillana" en el proceso de enseñanza aprendizaje	Se requiere de continuar promoviendo una cultura virtual en el desarrollo de las actividades académicas y demás proyectos que realizan los Docentes con los y las estudiantes.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

10.3. RECURSOS FINANCIEROS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- La elaboración y proyección del presupuesto. - La racionalización y optimización de los gastos de la Institución en función del proceso curricular y administrativo. - El pago cumplido del salario y prestaciones a Docentes, Directivos, Administrativos, operativos y de servicios generales.	- No pago oportuno de pensiones de algunos Padres de Familia. - La poca colaboración de algunos Padres de Familia en actividades que realiza el Colegio.

CAJAS DE COMPENSACIÓN

COMFAMA	Afiliación de los empleados, salud, subsidio, recreación
COMFAMA	Salud, recreación, subsidio
COOMEVA	Salud
PORVENIR	Pensión
COLPENSIONES	Pensión
FOSYGA	Salud
SURA	Salud
COLFONDOS	Pensión
COMFENALCO	Salud, recreación, subsidio
SALUDTOTAL	Salud
NUEVA EPS	Salud
ALIANSA SALUD	Salud
SANITAS	Salud
SALUDCOOP	Salud



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

10.4. AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS

Señor arzobispo y a sus antecesores por su constante e incondicional apoyo a la obra educativa como un servicio de la Iglesia Católica, de acuerdo al Concordato establecido en Colombia.

Reverendos Padres de la Comunidad de “Padres Pasionistas”.

10.5. AUTORIDADES EDUCATIVAS

Director de Núcleo Educativo 930.

10.6. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

1. Centro Educativo Mundo de Alegría.
2. Centro Educativo Mis Primeras Ideas.
3. Centro Educativo Genios Escalando.
4. Centro Educativo Pequeños Creadores.
5. Centro Educativo Infantil Pequeños Personajes.
6. Centro Educativo kínder Pinocho.
7. Centro Educativo Pachamama.

11. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Este es el momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las áreas de gestión.

Permite a la Institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha el plan de mejoramiento.

Así mismo, la Auto-evaluación cumple una función esencial durante la aplicación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer que tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren. (Ver anexo).

11.1. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

Expresa la relación entre los recursos y los procesos para lograr los fines del sistema educativo y los logros Institucionales.

11.2. PROCESOS PEDAGÓGICOS

La eficiencia interna académica se basa en los resultados de efectividad en el proceso académico período a período y resultados de pruebas saber.

La eficiencia interna comportamental se basa en los resultados de efectividad en el proceso período a período.

De igual manera se llevan a cabo análisis de resultados por áreas, en ejercicios como pruebas internas y externas, con el fin de establecer o plantear acciones de mejoramiento que vayan en pro del fortalecimiento académico de los estudiantes.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

11.3. PROCESOS DEL SISTEMA

Al interior de los Procesos de Gestión Directiva-Administrativa, Gestión Académica y de Convivencia y Gestión Humana, se cuentan con indicadores de eficiencia, que permiten visibilizar el progreso y los logros en cada uno de ellos y en general de la Institución desde sus respectivos objetivos.

11.4. MATRIZ DE INDICADORES POR GESTIÓN

PROCESO	INDICADORES
GESTIÓN ADIRECTIVA-ADMINISTRATIVA	Eficiencia del proceso de admisión con estudiantes nuevos
GESTIÓN ACADÉMICA-CONVIVENCIA	Efectividad en el proceso académico de los estudiantes. Efectividad en el proceso comportamental de los estudiantes.
GESTIÓN HUMANA	Satisfacción en la prestación de servicios institucionales

11.5. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2012

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	NA	NA	NA	NA	NA
Jardín	NA	NA	NA	NA	NA
Transición	13	13	13	N.A	N.A
Primero	36	36	36	N.A	N.A
Segundo	37	34	34	N.A	N.A



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Tercero	29	29	29	N.A	N.A
Cuarto	40	39	39	N.A	N.A
Quinto	35	35	35	N.A	N.A
Sexto	31	31	31	N.A	N.A
Séptimo	28	28	28	N.A	N.A
Octavo	34	32	32	N.A	N.A
Noveno	41	41	41	N.A	N.A
Décimo	41	40	40	N.A	N.A
Once	51	51	51	N.A	N.A
Total	416	409	409	N.A	N.A

11.5.1. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2013

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	1	1	1	N.A	N.A
Jardín	6	5	5	N.A	1
Transición	8	7	7	N.A	1
Primero	21	21	21	N.A	1
Segundo	36	36	36	N.A	6
Tercero	39	39	39	N.A	5



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Cuarto	27	26	26	N.A	6
Quinto	39	38	37	1	6
Sexto	38	37	37	N.A	9
Séptimo	34	34	33	1	2
Octavo	25	25	21	4	3
Noveno	28	28	28	N.A	1
Décimo	36	35	33	2	4
Once	38	37	37	N.A	1
Total	376	369	361	8	46

11.5.2. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2014

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	0	0	0	N.A	N.A
Jardín	3	2	2	N.A	1
Transición	15	15	18	N.A	N.A
Primero	15	15	15	N.A	N.A
Segundo	27	27	27	N.A	N.A
Tercero	33	32	28	4	1
Cuarto	37	37	37	N.A	N.A



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	23	23	23	N.A	N.A
Sexto	36	35	35	N.A	1
Séptimo	33	32	32	N.A	1
Octavo	39	37	36	1	2
Noveno	22	22	22	N.A	N.A
Décimo	28	28	28	N.A	N.A
Once	32	32	32	N.A	N.A
Total	343	337	332	5	6

11.5.3. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2015

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	1	1	1	N.A	N.A
Jardín	1	1	1	N.A	1
Transición	5	5	5	N.A	N.A
Primero	18	18	17	1	1
Segundo	16	15	15	N.A	1
Tercero	27	27	27	N.A	N.A
Cuarto	28	28	28	N.A	N.A



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	37	38	38	N.A	N.A
Sexto	22	22	22	N.A	N.A
Séptimo	42	42	40	2	1
Octavo	36	36	36	N.A	N.A
Noveno	37	37	37	N.A	N.A
Décimo	22	22	22	N.A	N.A
Once	28	28	28	N.A	N.A
Total	320	320	317	3	4

11.5.4. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2016

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	0	0	0	NA	NA
Jardín	0	0	0	NA	NA
Transición	4	3	3	NA	1
Primero	10	10	10	NA	NA
Segundo	11	10	10	NA	1
Tercero	13	14	13	NA	NA
Cuarto	26	25	25	NA	1



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	27	27	27	NA	NA
Sexto	33	33	33	NA	NA
Séptimo	23	21	20	1	2
Octavo	31	26	26	NA	5
Noveno	34	33	32	1	1
Décimo	30	30	30	NA	NA
Once	21	20	20	NA	1
Total	263	251	249	2	12

11.5.5. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2017

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	2	2	2	NA	NA
Jardín	3	3	3	NA	NA
Transición	9	9	9	NA	NA
Primero	9	9	8	1	NA
Segundo	9	8	9	NA	1
Tercero	11	11	11	NA	NA
Cuarto	13	13	13	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	21	18	21	NA	3
Sexto	23	22	23	NA	1
Séptimo	33	32	30	2	NA
Octavo	16	16	16	NA	NA
Noveno	26	25	26	NA	1
Décimo	26	26	26	NA	NA
Once	29	29	29	NA	NA
Total	230	224	221	3	5

11.5.6. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2018

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	2	2	2	NA	NA
Jardín	4	4	4	NA	NA
Transición	10	10	10	NA	NA
Primero	18	18	17	1	NA
Segundo	12	11	11	NA	1
Tercero	10	10	10	NA	NA
Cuarto	13	13	13	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	12	12	11	1	NA
Sexto	19	17	17	NA	2
Séptimo	30	29	28	1	1
Octavo	36	34	34	NA	2
Noveno	19	18	18	NA	1
Décimo	22	22	22	NA	NA
Once	25	25	25	NA	NA
Total	232	215	212	3	7

11.5.7. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2019

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	2	2	2	NA	NA
Jardín	9	8	8	NA	NA
Transición	10	10	10	NA	NA
Primero	31	30	30	NA	NA
Segundo	15	13	13	NA	NA
Tercero	16	16	16	NA	NA
Cuarto	15	15	15	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	17	16	16	NA	NA
Sexto	11	10	10	NA	NA
Séptimo	17	17	17	NA	NA
Octavo	27	26	26	NA	NA
Noveno	32	32	32	NA	NA
Décimo	19	18	18	NA	NA
Once	21	21	21	NA	NA
Total	242	234	234	0	0

11.5.8. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2020

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	2	2	2	NA	NA
Jardín	9	7	7	NA	NA
Transición	26	25	25	NA	NA
Primero	22	22	22	NA	NA
Segundo	35	33	33	1	NA
Tercero	18	17	17	1	NA
Cuarto	22	21	21	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	19	18	18	1	NA
Sexto	29	29	29	NA	NA
Séptimo	14	12	12	1	NA
Octavo	16	16	16	NA	NA
Noveno	25	25	25	NA	NA
Décimo	35	35	35	NA	NA
Once	23	23	23	NA	NA
Total	295	285	285	4	0

11.5.9. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2021

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	0	0	0	NA	NA
Jardín	2	2	2	NA	NA
Transición	15	15	15	NA	NA
Primero	36	36	36	NA	NA
Segundo	20	21	21	NA	NA
Tercero	37	36	36	NA	NA
Cuarto	20	21	21	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	24	22	22	NA	NA
Sexto	21	22	22	NA	NA
Séptimo	27	28	26	2	NA
Octavo	10	10	10	NA	NA
Noveno	14	16	16	NA	NA
Décimo	26	25	25	NA	NA
Once	36	36	36	NA	NA
Total	288	290	288	2	0

11.5.10. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE DE 2022

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	3	3	3	NA	NA
Jardín	2	0	0	NA	NA
Transición	15	14	15	NA	NA
Primero	33	34	34	NA	NA
Segundo	37	35	35	NA	NA
Tercero	31	33	33	NA	NA
Cuarto	43	40	40	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Quinto	24	27	27	NA	NA
Sexto	26	26	25	1	NA
Séptimo	28	28	23	5	NA
Octavo	33	30	29	1	NA
Noveno	15	17	17	NA	NA
Décimo	17	15	15	NA	NA
Once	27	26	26	NA	NA
Total	334	328	321	7	0

11.5.11.INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE 2023

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín		2	2	NA	NA
Jardín		7	7	NA	NA
Transición		9	9	NA	NA
Primero		38	37	1	NA
Segundo		35	35	NA	NA
Tercero		37	36	1	NA
Cuarto		32	32	NA	NA
Quinto		42	41	1	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Sexto		33	32	1	NA
Séptimo		35	33	2	NA
Octavo		26	26	NA	NA
Noveno		27	27	NA	NA
Décimo		24	24	NA	NA
Once	15	14	14	NA	NA
Total		355	349	6	0

11.5.12. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE 2024

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	0	0	0	NA	NA
Jardín	4	4	4	NA	NA
Transición	14	17	17	NA	NA
Primero	21	21	21	NA	NA
Segundo	35	34	34	NA	NA
Tercero	36	35	35	NA	NA
Cuarto	27	28	27	1	NA
Quinto	31	30	30	NA	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Sexto	38	36	33	3	NA
Séptimo	24	22	18	4	NA
Octavo	32	31	25	6	NA
Noveno	27	28	28	NA	NA
Décimo	44	42	42	NA	NA
Once	24	24	24	NA	NA
Total	357	352	338	14	0

11.5.13. INFORME DE PROMOCIÓN REPITENCIA Y DESERCIÓN DICIEMBRE 2025

GRADO	MATRICULA INICIAL ENERO	MATRÍCULA ACTUAL NOVIEMBRE	PROMOCIÓN	NO PROMOCION	DESERCIÓN
Pre jardín	1	1	1	NA	NA
Jardín	1	1	1	NA	NA
Transición	6	6	6	NA	NA
Primero	13	13	12	1	NA
Segundo	16	16	16	NA	NA
Tercero	31	30	30	NA	NA
Cuarto	30	30	29	1	NA
Quinto	23	23	22	1	NA



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Sexto	24	24	24	NA	NA
Séptimo	19	19	17	2	NA
Octavo	20	20	16	4	NA
Noveno	30	30	28	2	NA
Décimo	31	31	31	NA	NA
Once	44	44	41	3	NA
Total	289	288	274	14	0

11.5.14. LAS CONDICIONES Y ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PROMOCIÓN:

- Desempeño y formación profesional de los Docentes
- Adecuada planificación académica y formativa,
- Reestructuración curricular definida,
- Recursos físicos, didácticos y logísticos,
- Planta física funcional, con un óptimo mantenimiento.
- Trabajo por procesos, fortaleciendo la creatividad del estudiante.
- Seguimiento y exigencia del profesorado
- Acompañamiento permanente
- Orientación metodológica de cada área y dinamismo curricular.
- Trayectoria de la Institución con 51 años.
- Participación de los padres de familia y la comunidad en general en los procesos de acompañamiento de los y las estudiantes en su aprendizaje.
- Recursos de toda índole que posee la institución para apoyar el proceso enseñanza aprendizaje.
- Operatividad en los procesos con el ciclo P.H.V.A
- La certificación ha garantizado el crecimiento continuo de los procesos.

11.6. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (CRONOGRAMA ANUAL)

Es el conjunto de actividades y decisiones que responden a la forma, como se organizará y ejecutará, lo que ha quedado planeado en el PEI. Señala las estrategias que permitirán alcanzar los objetivos formulados a todo nivel; identifica recursos y fuentes de financiamiento, asigna tiempo de ejecución y personas responsables de los diferentes procesos. (Ver anexo).



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

11.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Es un conjunto de medidas establecidas por la Rectora y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución.

Para que los esfuerzos de las personas involucradas en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento sean fructíferos y lleven a los resultados esperados, es fundamental que todos sepan a donde se quiere llegar y compartan estos propósitos. Por lo tanto, es recomendable que esta etapa se realice con la participación de todos los integrantes de la Institución. (Ver anexo).

12. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

12.1. PROCESO DE ADMISIONES

En este proceso el Colegio selecciona a los estudiantes que solicitan ingreso a la Institución, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel, para matricularse en los cursos que éste ofrece. Atendiendo a las nuevas políticas de inclusión, el Colegio puede admitir:

- Población con discapacidad (Se trata de personas que presentan una deficiencia en estructuras o funciones corporales a las cuales la Institución pueda responder con los recursos que en el momento tenga a disposición, y siempre y cuando los Padres y/o Acudientes demuestren apoyo continuo y proporcionen una persona idónea que brinde el acompañamiento permanente en el proceso formativo del educando).
- Poblaciones con capacidades o talentos excepcionales (Las personas que presentan potencialidades sobresalientes en relación con el ambiente en que se encuentran).
- Población étnica (Indígenas, las comunidades afrocolombianas).

12.1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

a. Para el nivel Preescolar (Pre jardín, Jardín y Transición)

Grado Pre jardín: Niños/as con tres (3) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.

Grado Jardín: Niños/as con cuatro (4) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.

Grado Transición: Niños/as con cinco (5) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.

- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar pruebas de admisión programadas por el Colegio en los diferentes



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

aspectos del desarrollo humano, el día y hora señalados por la Institución.

- Asistir a la entrevista con la Rectora y Psicoorientador en compañía de sus Padres o Acudientes.
- Cumplir con la documentación requerida: Registro civil de la aspirante (Tomado del folio original), informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (En sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada.

b. Para el nivel Básica (Grados 1° a 9°)

- Para ingresar al grado primero, tener seis (6) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del año.
- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar y aprobar los talleres de admisión programados por la Institución.
- Presentarse a entrevista con la Rectora y Psicoorientador en compañía de sus padres o acudientes.
- Cumplir con la documentación requerida: registro civil de el/la aspirante (Tomado del folio original) o copia de la tarjeta de identidad (A partir del grado 3°), informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (En sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada, calificaciones en papel membrete del grado anteriormente cursado y si aspira a la Básica Secundaria (Grados 6° a 9°) calificaciones en papel membrete de cada grado cursado a partir del grado quinto.

Parágrafo Uno: Para obtener formulario de inscripción, es necesario que el/la aspirante presente con anticipación la fotocopia de la ficha de seguimiento y las calificaciones parciales de la Institución de procedencia.

c. Para el nivel de Media Técnica (Grados 10° a 11°)

Para el grado 10° y 11°. El/la aspirante debe presentar un excelente nivel académico y no tener procesos de tipo comportamental.

Además de los ítems anteriores, todas los/las aspirantes deben:

- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar y aprobar los talleres de admisión programados por la Institución.
- Presentarse a entrevista con la Rectora y Psicoorientador en compañía de sus Padres o Acudientes.

Cumplir con la documentación requerid CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para el nivel Preescolar (Pre jardín, Jardín y Transición)

Grado Pre-jardín: Niños con tres (3) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.

Grado Jardín: Niños con cuatro (4) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Grado Transición: Niños con cinco (5) años de edad cumplidos o en su defecto, cumplirlos en el primer trimestre del año.

- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar pruebas de admisión programadas por el Colegio en los diferentes aspectos del desarrollo humano, el día y hora señalados por la Institución.
- Asistir a la entrevista con el Psico-orientador en compañía de sus Padres o Acudientes.
- Cumplir con la documentación requerida: Registro civil del aspirante (Tomado del folio original), informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (En sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada.

Para el nivel Básica (Grados 1° a 9°)

- Para ingresar al grado primero, tener seis (6) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del año.
- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar y aprobar los exámenes de admisión programados por la Institución.
- Presentarse a entrevista con el Psico-orientador en compañía de sus Padres o Acudientes.
- Cumplir con la documentación requerida: Registro civil del aspirante (tomado del folio original) o copia de la tarjeta de identidad (a partir del grado 3°), informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (en sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada, calificaciones en papel membrete del grado anteriormente cursado y si aspira a la Básica Secundaria (Grados 6° a 9°) calificaciones en papel membrete de cada grado cursado a partir del grado quinto.

Parágrafo 1. Además de la documentación requerida, se debe obtener el formulario de inscripción, el cual se cancela en Secretaría y debe presentarse junto con la demás papelería completamente diligenciado.

12.1.3. PARA EL NIVEL DE MEDIA TÉCNICA (GRADOS 10° A 11°)

Todos los aspirantes deben:

- Realizar trámite de inscripción en las diferentes fechas establecidas por el Colegio.
- Presentar y aprobar los talleres de admisión programados por la Institución.
- Presentarse a entrevista con el Psico-orientador en compañía de sus Padres o Acudientes.
- Cumplir con la documentación requerida: Copia de la tarjeta de identidad, informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (en sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada, calificaciones en papel membrete de cada grado cursado a partir del grado quinto.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

En el proceso de admisión, intervienen las siguientes instancias, las cuales cumplen funciones importantes en dicho proceso. Ellas son:

- a. La Rectora de la institución, quien define el número de cupos disponibles para cada grado.
- b. Coordinadora General.
- c. Psicólogo.
- d. Docentes del grado respectivo quienes participan en la elaboración de las pruebas y su aplicación. El número de Docentes participantes se define de acuerdo a la necesidad de cada grado.

Parágrafo 1. El Colegio como Institución privada se reserva el derecho de admisión de estudiantes, por lo cual no se encuentra obligada a sustentar su decisión ante el aspirante, sus progenitores, acudientes o terceros.

Parágrafo 2. El Colegio posibilita a los aspirantes que así lo deseen, realizar pasantías escolares máximo por tres (3) días, con el fin de vivir más de cerca nuestra propuesta pedagógica y de formación. Quienes deseen, deberán solicitarlo oficialmente por medio de una carta dirigida a Rectoría, teniendo presente que de igual manera deberán haber pagado el valor del proceso de admisión.

Parágrafo 3. Sólo se reciben aspirantes nuevos con características similares a la del Colegio y además deben presentar un excelente nivel académico y no tener procesos de tipo comportamental.

Parágrafo 4. El Colegio Santa Clara de Asís podrá negar el cupo para estudiantes que hayan sido expulsados de otros Colegios.

12.1.4. CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NEE Y DISCAPACIDADES

- Presenta el diagnóstico actualizado e informe del profesional tratante con las respectivas recomendaciones para el acompañamiento escolar.
 - El Colegio se puede reservar el derecho de admisión en los casos que no se cuente con las condiciones aptas para atender a esta población.
- a: copia de la tarjeta de identidad, informes parciales del grado que cursa actualmente, informe de procedencia (En sobre sellado), fotocopia de la ficha de seguimiento actualizada, calificaciones en papel membrete de cada grado cursado a partir del grado quinto.

En el proceso de admisión, intervienen las siguientes instancias, las cuales cumplen funciones importantes en dicho proceso. Ellas son:

- e. La Rectora de la institución, quien define el número de cupos disponibles para cada grado.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- f. Coordinadora General.
- g. Psicólogo.
- h. Docentes del grado respectivo quienes participan en la elaboración de las pruebas y su aplicación. El número de Docentes participantes se define de acuerdo a la necesidad de cada grado.

Parágrafo 1. El Colegio como Institución privada se reserva el derecho de admisión de estudiantes, por lo cual no se encuentra obligada a sustentar su decisión ante el aspirante, sus progenitores, acudientes o terceros.

Parágrafo 2. El Colegio posibilita a los aspirantes que así lo deseen, realizar pasantías escolares máximo por tres (3) días, con el fin de vivir más de cerca nuestra propuesta pedagógica y de formación. Quienes deseen, deberán solicitarlo oficialmente por medio de una carta dirigida a Rectoría, teniendo presente que de igual manera deberán haber pagado el valor del proceso de admisión.

12.1.5. PROCESO DE PREMATRÍCULA

La pre matrícula es el acto por el cual el colegio se compromete a reservar el cupo para el año siguiente y el Padre de Familia a hacer uso del grado para el que fue admitido/a el/la aspirante, de esta forma puede asegurar no solo el ingreso sino la continuidad del proceso educativo de su hijo/a en la Institución, además de tener la oportunidad de dividir en dos cuotas el pago de la matrícula y de los costos educativos. Esta equivale al 50% del valor del año anterior, cancelando en el momento en el que sea matriculado/a el otro 50% más el reajuste autorizado por la Secretaría de Educación para el año siguiente.

Los requisitos para la Pre matrícula son:

1. Para los estudiantes nuevos:

- a. Recibo de pago del valor de la pre matrícula cancelado directamente en la Tesorería del Colegio.
- b. Aceptar y firmar el contrato de la pre matrícula.

12.1.6. PROCESO DE MATRÍCULA

Es el momento en el cual el aspirante admitido, en compañía de sus padres o acudientes aceptan los principios, filosofía, objetivos y valores de la Institución, se comprometen a respetar y cumplir las indicaciones y orientaciones del Manual de Convivencia, circulares y demás disposiciones emanadas del Colegio, como también firmar el contrato de servicios educativos, el acta de compromiso al Manual de Convivencia, cancelar los compromisos económicos adquiridos, firmando el libro de matrícula y el pagaré, en casos especiales compromisos académicos y disciplinarios.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Los requisitos para la Matrícula son:

- Haber realizado el proceso de la pre matrícula.
- El estudiante debe asistir en la fecha y hora establecidas por la Institución en compañía de sus padres o acudientes.
- Presentar cancelados los recibos de pago por concepto de matrícula y otros costos educativos legalmente establecidos.
- Fotocopia del carné de vacunas (para preescolar).
- Presentar el Paz y Salvo expedido por el Colegio de procedencia.
- Conocer, aceptar y firmar el acta de compromiso al Manual de Convivencia, el contrato de prestación de servicios educativos, el pagaré y el libro de matrícula.
- Cumplir con la documentación requerida en el momento de la matrícula: ficha de actualización de datos, fotocopia de la tarjeta de identidad (A partir del grado tercero), copia del carné de vacunas (sólo para preescolar).

12.1.7. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Es el momento en el cual el estudiante, en compañía de sus padres o acudientes se compromete a seguir respetando y a dar cumplimiento a las indicaciones y orientaciones del Manual de Convivencia y demás disposiciones emanadas del Colegio, como también firmar el contrato de servicios educativos para el año en curso, el acta de compromiso al Manual de Convivencia, cancelar los compromisos económicos adquiridos firmando la renovación en el libro de matrícula y el pagaré.

Los requisitos para la renovación de matrícula son:

- El estudiante debe asistir en la fecha y hora establecidas por la Institución en compañía de sus padres o acudientes.
- Presentar cancelados los recibos de matrícula y otros costos educativos legalmente establecidos para el año en curso.
- Presentar el Paz y Salvo del grado anterior
- Conocer, aceptar y firmar el contrato de prestación de servicios educativos, el acta de compromiso al Manual de Convivencia, el pagaré y el libro de matrícula.
- Cumplir con la documentación requerida en el momento de la renovación de matrícula: ficha de actualización de datos, fotocopia de la tarjeta de identidad (en caso de su actualización), fotocopia del carné de vacunas (para preescolar).

12.1.8. CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

- Cuando por causas injustificadas falte a más del 25 % de las actividades escolares.
- Cuando pierda el grado por dos veces consecutivas. Aplica para estudiantes antiguos o nuevos.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Cuando no se encuentre a paz y salvo con la Institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
- Cuando el proceso de convivencia al final del año escolar sea evaluado como deficiente por la reincidencia en Situaciones Tipo II, lo cual se evaluará por parte del Consejo Directivo.
- Cuando no se presente a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de la misma en los días señalados.
- La falta de acompañamiento de los Padres o Acudientes, reflejada en su ausencia a las citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la institución.

12.1.9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA

El Colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrantes violaciones a este Reglamento o Manual de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

- Voluntad expresa de las partes.
- Terminación del año académico lectivo.
- Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución no se entreguen los documentos requeridos.
- Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.
- Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.
- Cuando se tiene un compromiso académico y/o disciplinario en la Comisión de Promoción respectiva se verifique su incumplimiento.

12.2. COSTOS ACADÉMICOS

12.2.1. COSTOS EDUCATIVOS

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos en cuotas iguales, según especificaciones del contrato de matrícula.

Parágrafo 1. La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la Institución la no renovación del contrato de matrícula para el año inmediatamente siguiente, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

12.2.2. PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

El Colegio Santa Clara de Asís está clasificado en el régimen de libertad regulada y su sistema para los cobros de matrícula, pensiones y otros costos educativos, para el año escolar, se rige según los siguientes términos:

- La pensión anual se cobrará en once (11) cuotas o valores iguales, a razón de una (1) en la matrícula, considerada como suma pagada por anticipado, y una (1) en cada uno de los diez (10) meses escolares, de febrero a noviembre pagaderas dentro de los primeros (10) días calendario de cada mes.
- Se factura por la plataforma de pagos PHIDIAS desde la Página Web Institucional al inicio de cada mes el recibo con el total de la mensualidad de su hijo.
- Las tarifas o escalas de matrícula y pensión de los estudiantes matriculados, que continúen en el Colegio, se fijarán e incrementarán según el porcentaje determinado por el Ministerio de Educación, las tarifas aprobadas por el Consejo Directivo y autorizadas por la Secretaría de Educación Municipal.

Parágrafo 1. SANCIONES: A partir del día siguiente calendario, sin que haya realizado el pago respectivo, se constituirá en mora sin necesidad de requerimiento, ya que desde ahora expresa voluntariamente los deudores renuncian a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial, para ser constituido en mora. Por lo tanto, se entiende que la cartera está vencida y por lo tanto los contratantes autorizan al Colegio Santa Clara de Asís para contratar los servicios de personas naturales o jurídicas para que se realice el cobro extrajudicial de las sumas pendientes de pago. Así mismo, los deudores expresamente aceptan que los gastos de cobranza, honorarios por cobro pre-jurídico, agencias y costas, sean por su cuenta, en razón de la responsabilidad que asumen con la firma del contrato de prestación de servicios (Cláusula Sexta).

Parágrafo 2. DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA: Se devuelve al Padre de Familia el 80% del valor de la matrícula hasta 15 días calendario después de iniciado el año escolar. De igual manera la devolución en su totalidad de otros cobros. Después de pasado este tiempo no se hará ningún tipo de devolución.

OTROS COBROS PERIÓDICOS

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Cfr. Dec. 2253/95), los cuales han sido aprobados mediante acuerdo. Son los siguientes:

- Certificado de Acta de Grado.
- Ceremonia de Grado 11º.
- Actividades deportivas y complementarias.
- Duplicado del carné estudiantil.
- Certificado de estudio.
- Seguro Estudiantil (Seguros Bolívar).
- Salida Pedagógica y Convivencia Bimestral.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

- Simulacro Pruebas Saber Externas.
- Ceremonia Primera Comuni3n.
- Duplicado de Diploma de Grado.
- Simulacro Pruebas Saber Internas.

DESCUENTOS Y BENEFICIOS

El Colegio Santa Clara de Asís ofrece los siguientes descuentos y beneficios a algunas familias en situaciones econ3micas difciles y despu3s de realizar el respectivo an3lisis a partir de la aprobaci3n por parte de Rectoría a la solicitud hecha mediante carta.

- **ANUALIDAD:** Aplica por el pago de todas las pensiones (10) de manera anticipada es decir antes de iniciar el periodo escolar. 3% del total de la anualidad.
- **HERMANOS:** Aplica para el hermano mayor en el valor de cada una de las pensiones. 3% mensual por 1 hermano y 6% mensual por 2 hermanos

12.2.3. CONTRATO DE PRESTACI3N DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE PRESTACI3N DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Por ser este contrato de cooperaci3n educativa, tendiente al cumplimiento del fin com3n consistente en la educaci3n del estudiante, sin cuyo cumplimiento continuado se considera interrumpido, son las siguientes obligaciones:

- Por parte del estudiante: Asistir al Colegio y cumplir las pautas de promoci3n acad3mica y del Manual de Convivencia. El incumplimiento de esta obligaci3n es imputable a los padres.
- Por parte del Colegio: Impartir la enseñanza contratada.
- Por parte de los Padres o Acudientes: El pago oportuno del costo del servicio educativo y acompañer activamente los procesos formativos de la estudiante.

El contrato se renovará de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Educaci3n, en los Artículos 95, 96 y 201.

DURACI3N DEL CONTRATO

El contrato de prestaci3n de servicios educativos tiene vigencia por un perío3o de un año lectivo contando a partir de la fecha de la matrícula hasta el último día de su ejecuci3n, no operará renovaci3n automática del mismo cuando el/la estudiante y los padres o acudientes autorizados hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en él y en el Manual de Convivencia. De renovarse el contrato, los padres y/o acudientes, deberán cumplir los requisitos que exigen el Colegio y las normas vigentes.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

12.2.4. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

El contrato terminará, además de las razones contempladas en el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia por una de las siguientes causas:

- Por expiración del término fijado o sea el año lectivo
- Por mutuo consentimiento de las partes
- Por muerte de el/la estudiante o fuerza mayor
- Por suspensión de actividades del Colegio por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento.
- Por retraso en el pago oportuno de pensiones por dos o más meses, según las cuotas establecidas en este documento.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o por las causales determinadas en el Manual de Convivencia.

Parágrafo Uno: Es la Rectora quien decide otorgar el cupo para el año siguiente de acuerdo al cumplimiento o no de lo estipulado en el contrato.

12.2.5. PROCEDIMIENTO PARA ADOPTAR TARIFAS EDUCATIVAS

Para adoptar los costos educativos, se sigue el siguiente procedimiento:

- a. Se reúne el Consejo Directivo en dos sesiones como mínimo con tres días de diferencia para evaluar y aprobar la propuesta para el incremento de las tarifas educativas, dejando la constancia en acta.
- b. Se expide el acuerdo del Consejo Directivo de adoptar las tarifas educativas por concepto de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos, para el año lectivo siguiente.
- c. La Rectora, expide la resolución en donde ratifica la aprobación de las tarifas educativas.
- d. En el Proyecto Educativo Institucional se registra la autorización para el cobro de dichos conceptos.
- e. Copia de los anteriores documentos se remite a la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín para que expida la resolución por la cual se autoriza la adopción del régimen, categoría y las tarifas educativas.
- f. Al obtener la resolución de la Secretaría de Educación las directivas de la Institución expiden una circular para informar a los padres de familia sobre el incremento de los costos educativos para el año siguiente, de acuerdo con lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

12.2.6. TARIFA ANUAL

De acuerdo a la Ley 115, Artículo 202, el Colegio para el cobro de tarifas, matrículas, pensiones y cobros periódicos requiere de una autorización por parte del Gobierno Nacional, el incremento de la cual se asigna de acuerdo a la clasificación del establecimiento en cualquiera de los regímenes y por medio de una Resolución Nacional.

La Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, cada año emite una Resolución por la cual autoriza el cobro de tarifas anuales de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para cada uno de los niveles, ciclos y grados que ofrece la Institución. Estos contienen los siguientes conceptos:

- a. Matrícula – el 10% de la tarifa anual autorizada.
- b. Pensiones – el 90% de la tarifa anual autorizada dividida en 10 cuotas mensuales.
- c. Otros cobros periódicos – sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo.

El valor de otras actividades de carácter lúdico, pedagógico, cultural, deportivo, recreativo y otras extracurriculares como: danzas, música, teatro, artes plásticas, fotos, salidas pedagógicas, convivencias, retiros y adquisición de materiales especiales de capacitación y talleres como complemento curricular, y otros, donde el/la estudiante se matricule voluntariamente, serán, cancelados cuando se preste el servicio.

Durante el año lectivo se permite en el Colegio Santa Clara de Asís la realización de colectas voluntarias para unirse a campañas o actividades religiosas o de ayuda social, como son:

- Ofrenda para las misiones.
- Contribución para algunas instituciones benéficas.
- Campaña comunicación cristiana de bienes en cuaresma.
- Ofrendas en especie para los pobres.
- Solidaridad con el Colegio.
- Regalito del niño pobre en Navidad.

13. GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA

La Gestión Académica y de Convivencia es un proceso orientado al desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el mejoramiento continuo en los procesos académicos y comportamentales de los estudiantes. Esto encaminado en la ejecución y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional, que ayuda a mantener la autonomía institucional en el marco de las políticas públicas y que enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

13.1. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CONVIVENCIA

Objetivo Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el mejoramiento continuo en los procesos académicos y comportamentales de los estudiantes.	Alcance Aplica desde la planeación del diseño hasta la validación. Cubre la planeación, ejecución, verificación, implementación de acciones de mejoramiento y aprobación del mismo.	Factores claves de éxito - Comunicación eficaz. - Personal Docente competente. - Cultura organizacional.	
Responsable Coordinación General.		Participantes Todos los Procesos.	
Proveedores MEN. Secretaria de Educación. Núcleo 930. Todos los Procesos. Partes interesadas.		Entradas - PEI. - Sistema Institucional de Evaluación. - Horizonte Institucional. - Propuesta Pedagógica (Modelo). - Auto-evaluación institucional. - Directrices Institucionales. - Legislación. - Recursos humanos, físicos y financieros. - Infraestructura adecuada a las necesidades. - Personal competente. - Estudiantes matriculados. - Necesidades y expectativas del cliente.	
P - Diseñar los Planes y Proyectos institucionales. - Determinar cronograma institucional anual. - Planificar la prestación del servicio educativo. - Elaborar planes de acción y de mejoramiento.	H - Aplicar el Diseño curricular de Planes y Proyectos. - Ejecutar la Planeación institucional. - Realizar la prestación del servicio educativo. - Ejecutar planes de acción y de mejoramiento.	V - Realizar la revisión al Diseño curricular de Planes y Proyectos. - Verificar Diseño curricular de Planes y Proyectos. - Hacer validación del Diseño curricular de Planes y Proyectos. - Implementar planes de acción	A - Ajustar y/o modificar el Diseño curricular de Planes y Proyectos. - Elaborar Plan de Mejoramiento institucional. - Reportar ACPM. - Medir indicadores de gestión.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

		y de mejoramiento.	
Salidas ▪ Estudiantes promovidos y no promovidos. ▪ Estudiantes graduadas. ▪ Ex alumnas. ▪ Acciones correctivas. ▪ Acciones preventivas. ▪ Acciones de mejora. ▪ Análisis y medición de indicadores.		Cientes ▪ Estudiantes preparados y satisfechos. ▪ Padres de Familia satisfechos. ▪ Universidades. ▪ Todos los procesos del S.G.C.	
Requisitos ▪ Legales. ▪ Institucionales. ▪ Norma ISO 9001: 2008. ▪ Cliente.		Recursos ▪ Humanos. ▪ Físicos. ▪ Financieros.	
Documentos ▪ PEI ▪ SIEE ▪ Manual de Convivencia. ▪ Modelo Pedagógico. ▪ Directrices Institucionales. ▪ Planes de Estudio. ▪ Estándares, Lineamientos curriculares y DBA. ▪ Otros documentos de referencia. ▪ GAC C 01 Caracterización Gestión Académica y de Convivencia. ▪ GAC P 01 Procedimiento Gestión académica y de Convivencia. ▪ GAC I 01 Instructivo Planes de Área o de formación.		Registros ▪ GAC 01 Autorización Salida de Estudiantes. ▪ GAC 02 Autorización Ingreso de Estudiantes. ▪ GAC 03 Registro General de Acta. ▪ GAC 04 Acta Atención a Padres de Familia. ▪ GAC 05 Planeación de Actividades académicas extraordinarias Docentes y Estudiantes. ▪ GAC 06 Recuperaciones Año escolar. ▪ GAC 07 Llamado de atención a Docentes. ▪ GAC 08 Citación a Padres de Familia. ▪ GAC 09 Observador del Estudiante. ▪ GAC 010 Planilla de Seguimiento Académico a Estudiantes. ▪ GAC 011 Informe Parcial de Desempeño.	



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

▪ GAC I 02 Instructivo Planes de Aula. ▪ GAC I 03 Instructivo Proyectos Pedagógicos. ▪ GAC I 04 Instructivo Diligenciamiento Registros Pedagógicos.	▪ GAC 012 Recuperaciones. ▪ GAC 013 Comisión de Evaluación y Promoción. Informe Final de Período. ▪ GAC 014 Plan de Aula. ▪ GAC 015 Seguimiento a Docentes. ▪ GAC 016 Compromiso Académico. ▪ GAC 017 Compromiso de Convivencia. ▪ GAC 018 Acta Reunión de Padres de Familia. ▪ GAC 019 Evidencia de Diálogos y Sensibilizaciones. ▪ GAC 020 Validaciones ▪ Reporte de ACPM. ▪ Reporte de indicadores. ▪ Planes de Área o formación. ▪ Planes de Aula. ▪ Proyectos Pedagógicos. ▪ Actas de Comité de Evaluación y Promoción. ▪ Actas de Consejo Académico. ▪ Observador del Estudiante. ▪ Ficha de Seguimiento. ▪ Informes y Boletines. ▪ Planillas de notas.
Indicadores	
Ver Matriz y Reporte de Indicadores	

13.2. REFERENTES LEGALES PARA EL NIVEL PREESCOLAR

Planteamientos **del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 en el Capítulo 2, Sección 1 y sus Artículos 2.3.3.2.2.1.1, 2.3.3.2.2.1.2 y siguientes hasta el Artículo 2.3.3.2.2.1.10, Sub-sección 2 y sus Artículos 2.3.3.2.2.2.1 y siguientes hasta 2.3.3.2.2.2.7** por el cual se establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar así:

Grados

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Prejardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

En general se trata de estructurar un currículo con tendencia al equilibrio hacia lo legal, intelectual y lo socio afectivo, se considera al niño como un ser capaz de tomar



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

decisiones dentro de un grupo, de reflexionar sobre las situaciones de su vida y realizar sus propias ideas. Es así como se inicia la formación integral con la educación preescolar, dimensiones que necesita una persona para desempeñarse exitosamente en el mundo actual y llevar una vida de calidad, atendiendo a cuatro elementos fundamentales como son: Conocimiento, pensamiento, creatividad y comportamiento.

Los aportes del preescolar para lograr los fines son:

- Propiciar un ambiente acogedor de apoyo, confianza y seguridad, donde se le valore sus esfuerzos y hacerle saber que el trabajo que realiza es valioso, estimularle que haga sus cosas como él crea que es dándole un toque original a sus creaciones, que tome decisiones propias ante las situaciones que se le presentan a diario, teniendo en cuenta los principios de la educación personalizada: Autonomía, libertad, singularidad y trascendencia.
- Valorar y enriquecer la imagen que el niño tiene de sí mismo, promover sus virtudes, permitirle conocer sus propias aficiones y formular sus propias ideas para formar las bases del desarrollo armónico de su personalidad.
- Fomentar en el niño la autoestima y respeto a los demás; creando espacios en donde se estimule el amor propio y respeto por los seres de la naturaleza.
- Inculcar el amor a los símbolos patrios, aprendiendo letra y música de los himnos, demostrando el respeto con que deben ser escuchados; creando y guardando reglas y normas dentro del aula y la escuela, conmemorando fiestas patrias, practicando el respeto y la obediencia a la justicia y a la Ley, con equidad.
- Crear situaciones de observación, interpretación y análisis para formar en el niño el hábito de la lectura.
- Valorar las diferentes culturas regionales y nacionales respetando la variedad étnica, a través de la práctica de danzas, cuentos, fábulas y leyendas.
- Brindar espacios para la creación libre mediante las actividades de aula, trabajándolas integradas con cada uno de los proyectos.
- Desarrollar la ubicación espacial, permitiendo la comprensión de los límites de su entorno.
- Dar la oportunidad de opinar sobre las situaciones cotidianas con conocimiento acorde al nivel de entendimiento de cada uno, desarrollando su capacidad para pensar, analizar y resolver situaciones problemáticas.
- Motivar al niño y niña para que de sus vivencias, contacto y diálogo con la naturaleza y la sociedad surja la creatividad al amor por el entorno, intensificando su imaginación con ideas y actividades en procura de la conservación del medio ambiente.
- Crear espacios que permitan fomentar la responsabilidad en sus tareas, inculcando el hábito de colaborar y participar activamente en todas las actividades que se desarrollen en su entorno, teniendo en cuenta sus habilidades y destrezas.
- Afianzar en los niños y niñas el cuidado por su propio cuerpo, que se logra a través del conocimiento de las formas más convenientes de alimentación, higiene y



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

prevención de accidentes, necesidad de recreación y prevención de enfermedades.

- Inducir en el niño/a el conocimiento de los diferentes roles existentes en su comunidad para incrementar sus aptitudes, pretendiendo la manifestación de sus habilidades.

13.3. DISEÑO CURRICULAR - PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Colegio Santa Clara de Asís se construye con base en las propuestas interdisciplinarias de las diferentes áreas, fundamentando su currículo específico, basado en los objetivos de cada nivel consignados en el Ley de Educación, en la Resolución 2343, en los lineamientos curriculares de cada área, en los estándares de calidad, Guía para el mejoramiento Institucional N° 034 y documentos publicados por el MEN y los DBA.

13.4. MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico del Colegio Santa Clara de Asís es el Franciscano-Caridadiano, es la expresión comunitaria de los ideales sociales, ambientales y eclesiales, así como los aprendizajes y estrategias necesarias para alcanzar la formación de niños y jóvenes con valores Humano Cristianos, competentes y responsables.

Aunque por su estado de desarrollo técnicamente es una propuesta educativa (Posner, 1989), lo llamamos “Modelo” para afirmar nuestro compromiso con su mejoramiento continuo y con el reconocimiento de la permanencia y pertinencia del carisma de la Beata Madre Caridad Brader, comunitariamente nos educamos y educamos siguiendo un ideal:

Fieles a la herencia de la Beata Madre Caridad Brader, comunitariamente nos educamos y educamos siguiendo un ideal:

“Formar a las y los estudiantes para vivir los deberes de la vida, siendo signo de la dignidad humana y la grandeza Cristiana”.

Esta misión le permite relacionar el **SER** con el **SABER** y con el **SABER HACER** y desarrollar la capacidad de **SENTIR, PENSAR Y ACTUAR** de quien aprende. Permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación y genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, alcanzar y madurar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas y cualificar los desempeños y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos. Así se aprende a **VIVIR**, a **CONVIVIR**, a **APRENDER** y a **EMPRENDER** y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

La misión transformadora surge de establecer nuevas relaciones y roles a los agentes educativos. Del **Profesor** que decía que sabía, pasamos al **Maestro** que explicaba



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

lo que la estudiante no entendía, al **Docente** que aportaba el método para promover la aplicación de lo aprendido, al **Educador** que se preocupó de la formación integral y al **Mediador** que vela por la eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia del aprendizaje con el propósito de transformar la realidad y lograr mejoras, evolucionar y progresar.

Con estos cambios se busca que el estudiante que escuchaba se transformara en un/una **Estudiante** que entendía y participaba, en **Discente** que verificaba, comprobaba, demostraba y experimentaba, en **Educando/a** que construía el conocimiento y, finalmente, en un **Líder** emprendedor competente, de excelentes desempeños, inteligente, autogestionario, pro-activo, protagónico, comprometido, laborioso productivo, crítico constructivo, ingenioso, creativo, innovador que propone alternativas de solución lógicas a los problemas de su entorno, país, región, localidad, comunidad y que al resolver estos problemas crea ambientes para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Para cumplir la misión y el propósito del Modelo Pedagógico Franciscano Caridadiano en el Colegio deben de asumirse las siguientes tareas:

- El bienestar, la promoción y el desarrollo humano.
- Una educación por procesos y por ciclos de desarrollo.
- La construcción de conocimiento.
- La transformación socio-cultural desde el liderazgo y el emprendimiento.
- La innovación educativa y pedagógica.

13.5. CALENDARIO ACADÉMICO

El horario de la jornada escolar permite a los y las estudiantes el cumplimiento de la intensidad horaria diaria, semanal y anual de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias, fundamentales y con las asignaturas optativas para cada uno de los niveles, ciclos y grados, las cuales se contabilizan en horas efectivas de 60 minutos:

Nivel y/o Ciclo	Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	6	30	1.200
Básica Primaria	7	35	1.400
Básica Secundaria y Media	7	35	1.400

El calendario académico es de 40 semanas divididas en 4 periodos cada uno con una duración de 10 semanas.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Receso estudiantil anual es de 12 semanas al año y vacaciones de los Docentes y Directivos son de 15 días hábiles, su programación se establece anualmente de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Educación.

13.6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Este órgano define la promoción de los y las estudiantes y recomienda actividades de refuerzo y recuperación para quienes presenten dificultades en sus desempeños. También recomienda la promoción anticipada de grado para los y las estudiantes con desempeños excepcionalmente altos.

Está integrado por:

- Rectora.
- Líder de Gestión Humana-Psicólogo de la Institución.
- Coordinadora General.
- Director (a) de Grupo.
- Representante de los Padres de Familia.

Funciones:

- La Rectora la convoca a reunión periódica (Por cada periodo) para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula y de los procesos académicos de los y las estudiantes.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignatura o áreas, como también desempeños excepcionales.
- Orientar a los Docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de desempeño, las competencias y logros a los y las estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Servir de instancia para analizar y decidir sobre reclamaciones y sugerencias que puedan presentar los y las estudiantes, Padres de Familia o Docentes ante algún derecho que se haya vulnerado en el proceso de evaluación.
- Verificar el debido seguimiento y control que los Docentes y Directivos Docentes realizan al Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes.
- Ante la solicitud de una estudiante por la inconformidad a la valoración dada por un Docente en un área o asignatura, recomendar a la Rectora la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro.

13.7. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, en



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

la Ley de Seguridad Ciudadana, Ley contra el Matoneo, Ley de Infancia y Adolescencia.

Dicho Comité nace a partir **del Decreto 1075 del 11 de septiembre de 2013**, el cual insta la responsabilidad de crear el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Dado lo anterior surge **la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013**, la cual pretende contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994-mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En el marco de dicha Ley, busca el desarrollo de estrategias, programas y actividades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos, con el fin de fortalecer la ciudadanía activa, la convivencia pacífica, la promoción de los derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos en la reducción de embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

Integrantes:

- El Rector del Establecimiento Educativo, quien es el presidente del Comité de Convivencia Escolar y lo preside.
- El Coordinador General.
- El Psicoorientador.
- Un Docente representante de Primaria y otro de Bachillerato.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Personero Estudiantil.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- El Líder de Mediación Escolar.

Parágrafo Uno: El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Funciones:

- 13.8. Identificar, analizar, documentar y resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y estudiantes, Directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes.
- 13.9. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos; y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- 13.10. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
- 13.11. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a sus miembros. El estudiante estará acompañado por el Padre, la Madre de Familia o acudiente; o un compañero del Establecimiento Educativo.
- 13.12. Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar definida en el **Artículo 29 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013**, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales o reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema o de la ruta.
- 13.13. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos.
- 13.14. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informe a la respectiva instancia. Que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y convivencia para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- 13.15. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permiten la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Parágrafo Uno: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité del Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

14. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

6. **SESIONES:** Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar se realizarán como mínimo una vez cada dos (2) meses y serán de dos clases:

- Ordinarias: Que se convocan cada dos meses para el día y hora acordados por la Rectora o por solicitud de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa.
- Extraordinarias: Que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico y de acuerdo a necesidades surgidas. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

7. **QUÓRUM:** El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia de su presidente. Constituye quórum para deliberar, la asistencia de seis miembros que conforman el Comité Escolar de Convivencia.

8. **ACTAS:** De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia, se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión.
- Registro de los miembros del Comité que no asistieron.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma de los asistentes al encuentro.

Parágrafo Uno: Las actas serán elaboradas entre todos los miembros del Comité Escolar de Convivencia de manera rotativa, las cuales deben ser entregadas a Coordinación General, para ser archivadas en la carpeta respectiva.

Parágrafo Dos: El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el Marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Estatutaria 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013; como también de otras normas aplicables.

4. ACCIONES Y DECISIONES: El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos humanos, Sexuales y Reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la Ley.

5. CONFLICTO DE INTERESES Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN: Cuando en las actuaciones por parte del Comité Escolar de Convivencia, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes los implicados deberán declararse impedidos dentro del caso.

Los miembros del Comité Escolar de Convivencia, se declararán impedidos en la medida en que tengan relación directa con el caso a tratar y que pueda esto de alguna manera viciar la toma de decisiones. Casos como:

- Ser Padre, Madre o familiar del estudiante o persona implicada.
- La persona implicada tenga cargos de empleados, Docente y/o Directivos.
- Tener interés particular en el caso.
- Existir enemistad grave por hechos ajenos a la situación; o amistad entre el integrante y alguna de las personas implicadas en el caso.
- Haber dado al implicado consejo o concepto por fuera de la actuación sobre las cuestiones y materia de la misma.

Parágrafo Uno: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité del Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

14.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La planeación y organización de todas las tareas y actividades necesarias para alcanzar algo, están basada específicamente en la realización de proyectos obligatorios y complementarios, cuyo objetivo principal es resolver, en forma organizada y planificada, un programa previamente identificado en su realidad, aprovechando para ello los recursos disponibles y respetando ciertas restricciones impuestas por la tarea a desarrollar y por el contexto.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

El Colegio desarrolla los siguientes proyectos pedagógicos en todos los niveles, en cuya gestión y formulación participan Docentes de todas las áreas y grados, así como otros actores de la Comunidad Educativa, que, sin una asignatura específica, responden a la proyección en la Comunidad Educativa de los objetivos del Sistema de Convivencia Escolar y hacen parte del Proyecto Educativo Institucional.

Los proyectos que se desarrollan en la Institución son (Ver los proyectos obligatorios y complementarios):

- 8.●.1. Cátedra de estudios Afrocolombianos.
- 8.●.2. Prevención integral a la drogadicción.
- 8.●.3. Educación Sexual.
- 8.●.4. Estudio, comprensión, práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- 8.●.5. Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de educación física y el fomento de diversas culturas.
- 8.●.6. Protección del ambiente, la Ecología y la prevención de los recursos naturales.
- 8.●.7. Estudio para la justicia, la paz, la Democracia, la Solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos.
- 8.●.8. Estudio de la Constitución y la Democracia.
- 8.●.9. Educación en Tránsito y Seguridad vial.
- 8.●.10. Cátedra del Emprendimiento, educación económica y financiera.
- 8.●.11. Cátedra de la Paz.
- 8.●.12. Servicio Social de los estudiantes.
- 8.●.13. Orientación Profesional.
- 8.●.14. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- 8.●.15. Obras en Pastoral.
- 8.●.16. Media Técnica "Programación de Software".

14.2. PASTORAL

Nuestro Colegio Santa Clara de Asís, por ser un Colegio confesional católico, despliega la Pastoral Educativa en forma transversal con todas las áreas del conocimiento, de acuerdo a los lineamientos de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada a la cual pertenecemos, desde el Proyecto Congregacional Obras en Pastoral, el cual trabaja cuatro dimensiones que son: Evangelización, Comunión y Celebración; Calidad en el servicio con impronta evangelizadora; Liderazgo Laical Evangelizador, y Compromiso Social en la construcción del Reino. En cada una de ellas, buscamos hacer realidad la vivencia de nuestro Carisma Fundacional, inspirado por el Señor a nuestra Beata Madre Caridad Brader Zahner y que es *"un don del Espíritu, para vivir y anunciar el Evangelio como hermanas menores, en permanente disponibilidad a la Voluntad de Dios, insertas en un mundo necesitado"*.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

En cada una de estas dimensiones deseamos *CONDUCIR* a los miembros de nuestra Institución Educativa a una experiencia de Dios y a una opción radical en el seguimiento de Jesús con una impronta Franciscano-Caridadiana; *LLEVAR A CABO* un servicio integral de alta calidad humana, cristiana y profesional; *GENERAR* sentido de identidad, pertenencia y compromiso con nuestra Obra Pastoral y el proceso evangelizador de la misma, y *BUSCAR* la transformación de nuestro entorno socio cultural evidenciando signos del Reino.

Dentro de la Primera Dimensión, ***Evangelización, Comunión y Celebración***, privilegiamos de manera especial una significativa formación en la fe, el acompañamiento espiritual, el desarrollo del Proyecto de vida personal, la celebración de la fe y la comunión y participación eclesial, por medio de Jornadas de Pastoral profundizando en el estudio de la Palabra de Dios, la Doctrina de nuestra Iglesia Católica y la Espiritualidad Franciscana y de Madre Caridad; la meditación de la Palabra de Dios mediante el ejercicio de Lectio Divina, los retiros espirituales de Docentes y administrativos, personal de apoyo y de servicios y las estudiantes de grado undécimo; la elaboración del Proyecto de Vida con las estudiantes y los Docentes; la preparación y celebración de los sacramentos de Bautismo, Primera Comunión y Confirmación; la celebración diaria de la Eucaristía y la Adoración Eucarística todos los jueves; la celebración de los tiempos litúrgicos de Cuaresma, Semana Santa, Pascua, Pentecostés, Navidad; Las Festividades Religiosas como las Fiestas de Madre Caridad, San José, Santa Clara de Asís, San Francisco de Asís, el Mes de Mayo, el Mes del Rosario y acontecimientos especiales como el día de la Madre, del Padre, del Maestro y del Personal de apoyo y de servicios; contamos también con la asesoría y apoyo de nuestros Capellanes, los Padres Pasionistas para los procesos de acompañamiento espiritual y celebración de la fe.

En la Segunda Dimensión, ***Calidad en el servicio con impronta evangelizadora***, potenciamos desde el Carisma el Proyecto Educativo de nuestra Obra, los procesos de planeación, programación evaluación y seguimiento, la formación y cualificación de agentes de la Pastoral, la cual incluye a todo el cuerpo Docente y Administrativo, la gestión y administración de recursos de acuerdo a nuestra espiritualidad de la pobreza a ejemplo de San Francisco de Asís.

En la Tercera Dimensión, ***Liderazgo Laical Evangelizador***, buscamos llevar a los miembros de nuestra Obra en Pastoral a un laicado comprometido desde nuestro carisma y espiritualidad franciscana, por medio de los cuatro Proyectos Congregacionales que acompañan al Proyecto de Obras en Pastoral: ***MIFRAMI***, para laicos dentro y fuera de la Institución; ***REFRAMI-JUFRAMI***, para estudiantes de Primaria y Bachillerato; ***JPIC*** (Justicia, Paz e integridad con la Creación) supervisado por la Líder de Pastoral y dirigido por el Comité de Ciencias Naturales con el apoyo del Comité de Ciencias Sociales, y ***PASTORAL FAMILIAR***, en un trabajo conjunto con los Padres de Familia y sus Hijos. El desarrollo integral de estos Proyectos tiene



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

el propósito de dar respuesta a las necesidades socio pastorales de nuestra Institución como de otros estamentos.

Finalmente, en la Cuarta Dimensión de nuestra Obra en Pastoral, **Compromiso Social en la construcción del Reino**, pretendemos dar respuesta a las necesidades de la realidad social por medio de su conocimiento y análisis en primer lugar, mediante los procesos y proyectos de intervención social, en la interacción con otros actores del desarrollo social y comunitario, en las relaciones y convenios interinstitucionales e intersectoriales y en la participación y construcción de redes locales, regionales y nacionales.

Nuestra Pastoral Educativa, además de ser transversal, vincula a ella a todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, llevándose a cabo con el apoyo de las Hermanas, del cuerpo Directivo y Administrativo, del Personal de apoyo y servicios, de la Asociación de Padres de Familia, y con la colaboración de todos nuestros estudiantes, bajo la dirección del Equipo de Pastoral de nuestra Institución.

El Proyecto en la Institución está enfocado desde tres ejes: Formativo, celebrativo y de servicio-misión o proyección y pretende irradiar a toda la Comunidad Educativa la fuerza del amor de Dios en la vida cotidiana, empezando por los Administrativos, Docentes, estudiantes, pasando por el personal de apoyo y por supuesto, la familia de cada estudiante.

Es un proceso que se pretende consolidar con la práctica diaria e ir perfeccionando para brindar una calidad formativa a quienes vienen a nuestra Institución a solicitar nuestros servicios educativos.

Ejes del Proyecto:

1) Eje formativo: Abarca todo lo relacionado con la capacitación y formación de la Comunidad Educativa:

- Capacitación y formación a los Docentes y Administrativos sobre la aplicación del Proyecto de Pastoral.
- REFRAMI (Resplandor Franciscano Misionero) un movimiento de la Comunidad de las hermanas Franciscanas de María Inmaculada para los niños y jóvenes de sus Instituciones.
- Reflexiones diarias de 6:30 am a 6:50 am.
- Escuelas de Padres de Familia.
- Encuentros de Padres de Familia después de la convivencia de los y las estudiantes con temas de formación de la crianza y realidad de las jóvenes.
- Convivencias para estudiantes una vez al año.
- Retiro con los y las estudiantes del grado 11º.
- Retiro con Docentes y Administrativos.
- Catequesis para sacramentos de iniciación cristiana (Bautismo, eucaristía y confirmación).



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

2) Eje celebrativo: Complementa lo aprendido y experimentado en el eje de formación; se expresa y celebra la fe:

- Eucaristías con cada grado, atendiendo a cronograma.
- Eucaristías generales con los y las estudiantes.
- Celebración de sacramentos (Primeras comuniones y confirmaciones).
- Para liturgias o celebraciones de preparación para los tiempos fuertes en la Iglesia católica (Cuaresma, Semana Santa, Pascua y Navidad).
- Celebraciones de los Santos patrones y fundadores.
- Celebraciones de Eucaristía con los Padres de familia de cada grado.
- Celebraciones generales de oración con las familias de la Institución Educativa.

3) Eje de Servicio misión y proyección: Este eje es la práctica y proyección de la formación adquirida; es la fe vivida que se convierte en servicio hacia la comunidad necesitada:

- Acciones sociales con fundaciones cercanas.
- Sub proyecto Caridad con calidad.
- Campañas de donaciones por la Iglesia (Comunicación cristiana de bienes, en cuaresma, y por el mes de las misiones).
- Recolección de mercados en las Eucaristías para los más necesitados.
- Visitas a fundaciones de los alrededores.

14.3. EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Atendiendo a lo establecido en los artículos 15, 37 y 39 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 y la Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996 “El Servicio Social que prestan los y las estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento, social, cultural y académico; colaborando con los proyectos y trabajos que llevan a cabo valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social” (Artículo 39 Decreto 1860 MEN). Además, es requisito indispensable para obtener el título de bachiller, de conformidad con lo expuesto en el artículo 11 y en armonía con el artículo 88 del mismo decreto, que los y las estudiantes presten el Servicio Social Estudiantil; lo cual también es contemplado en el Colegio Santa Clara de Asís desde su Proyecto Educativo Institucional.

Durante los grados décimo (10º) y undécimo (11º) los y las estudiantes prestarán el Servicio Social obligatorio de acuerdo a la legislación nacional. Su intensidad mínima es de ochenta (80) horas, desarrolladas de la siguiente manera, Diez (10) horas teóricas y (70) prácticas que se desarrollarán a través de un proyecto o actividad pedagógica.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

La validación de las horas de Servicio Social se hará a través del (a) Docente encargado (a) del mismo una vez la estudiante presente la solicitud y se confirme el cumplimiento de los criterios establecidos.

El Colegio Santa Clara de Asís ha realizado convenios con algunas Instituciones académicas, culturales y deportivas donde la estudiante puede realizar su servicio para una mayor coordinación y control del mismo.

El Servicio Social de los estudiantes no será aprobado cuando se presenten situaciones de:

- a. Acumulación de tres (3) faltas sin excusa justificada.
- b. Incumplimiento de los compromisos adquiridos con el lugar donde presta el servicio social obligatorio.
- c. Incumplimiento del reglamento de la institución donde presta el servicio social obligatorio.
- d. Todos aquellos aspectos estipulados en el Proyecto de “Servicio Social Obligatorio” del Colegio Santa Clara de Asís y los que estipule la ley.

14.3.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE CON EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

1. Ser parte activa del “Proyecto de Servicio Social Obligatorio”.
2. Asistir periódicamente a las jornadas de asesoría y capacitación en un ambiente acogedor de trabajo y proyección.
3. Disponer de condiciones favorables que contribuyan a la integridad física y moral.

14.3.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

La participación en el servicio social significa la continuidad del proceso formativo y educativo, claramente definido en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional), los estudiantes deben:

1. Cumplir con una intensidad mínima de (80) horas de prestación del servicio social en un proyecto de orden cultural, académico, recreativo, pastoral, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media, de acuerdo con las exigencias de la institución donde se preste el servicio.
2. Ser puntual en el cumplimiento de las tareas asignadas.
3. Presentarse adecuadamente, portando la indumentaria que le facilita la labor que desempeña, de acuerdo con las exigencias de la institución donde presta el servicio.
4. Respetar y acatar las indicaciones de quien lidera el proyecto.
5. Justificar ante el líder del proyecto, oportunamente y por escrito, las ausencias presentadas. Sostener con todos los integrantes del proyecto una adecuada relación que favorezca la convivencia.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

15. GESTIÓN HUMANA

Gestión Humana es uno de los procesos Institucionales orientados a servir a la Comunidad, buscando así ofrecer un acompañamiento que propicia un bienestar escolar y laboral a partir de diferentes acciones que posibiliten a todos sus miembros un ambiente caracterizado por la fraternidad franciscana y la calidad educativa.

16. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Objetivo Contribuir en el fortalecimiento institucional, ofreciendo un servicio de acompañamiento y orientación psicosocial dentro de los diferentes procesos que tienen que ver con la comunidad educativa, buscando promover un ambiente organizacional y escolar adecuado.	Alcance Comprende el acompañamiento en los procesos de admisión de estudiantes nuevos, asesorías psicológicas y la planeación y desarrollo de proyectos, escuela de padres y/o talleres formativos. También se realizan los procesos de selección de candidatos a algún cargo institucional, inducción (según el personal), evaluación del clima organizacional y evaluación de desempeño al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo.	Factores de éxito * Procesos de admisión y selección adecuados, *Planeación de actividades. * Personal competente * Ambiente organizacional y escolar adecuado * Atención cordial, respetuosa y fraterna a la Comunidad Educativa. *Espacios formativos que respondan a las necesidades Institucionales
Responsable Psicólogo (Orientador Escolar)		Participantes Comunidad Educativa.
Proveedores * Congregación Hermanas Franciscanas de María Inmaculada *Todos los procesos del Sistema Institucional * Entidades externas: Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, CONACED, Universidades, entre otros.		Entradas * Legislación Colombiana en relación a procesos laborales y escolares *Directrices y Políticas Institucionales. *PEI *Manual de Convivencia. *Manual de habilidades y entendimiento del cargo.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

P	H	V	A
- Identificar necesidades de la Comunidad Educativa que desde los procesos de Gestión Humana se puedan abordar - Planificar los proyectos institucionales a cargo de Psico orientación. - Planear las evaluaciones de desempeños del personal que labora en el Colegio	- Ejecutar las evaluaciones y proyectos institucionales a cargo de la Gestión. - Realizar Inducción y Reinducción al Personal que labora en el Colegio, según el cargo - realizar procesos de admisión a estudiantes nuevo y de selección al personal que desee laborar en el Colegio..	- Evaluar hojas de vida - Aplicar pruebas psicotécnicas y verificar referencias. - Hacer entrevista - Realizar la Evaluación de Periodo de Prueba - Evaluar el Desempeño del Personal y hacer seguimiento al plan de mejoramiento. - Evaluar el Clima Organizacional y hacer el seguimiento al plan de mejoramiento.	- Reportar Indicadores y las ACPM - Ajustar crear y/o modificar el Manual de Habilidades y entendimiento del Cargo. - Elaborar plan de mejoramiento de la Gestión.
Salidas * Clima organizacional y escolar adecuado * Personal contratado y competente * Ambiente de trabajo saludable y seguro * Planes de mejora. * ACPM		Cientes Todos los procesos del Sistema Gestión de Calidad (SGC) Comunidad Educativa	
Requisitos • Legales • Norma ISO 2001: 2008 /2015 • Institucionales • Cliente		Recursos • Insumos • Infraestructura • Recursos Humanos • Recursos Económicos	
Documentos -Manual de Convivencia. -PEI. -Manual Catálogo de Habilidades y Entendimiento del Cargo. -GAC I03 Instructivo proyectos pedagógicos.		Registros -GH 01 REGISTRO DE INDUCCION-REINDUCCION. -GH 02 CONSENTIMIENTO INFORMADO PROCESO DE SELECCION. -GH 03 ENTREVISTA ALTA GERENCIA PARA PERSONAL DOCENTE. -GH 04 ENTREVISTA ALTA GERENCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO. -GH 05 ENTREVISTA DE SELECCION POR COMPETENCIAS. -GH 06 ENTREVISTA PSICOLOGICA GESTION HUMANA. -GH 07 ENTREVISTA PRACTICANTE. -GH 08 VERIFICACION DE REFERENCIA LABORAL E INFORME DE SELECCION. -GH 09 EVALUCION PERIODO DE PRUEBA PERSONAL DOCENTE.	



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

	-GH 10 EVALUACION PERIODO DE PRUEBA PERSONAL, DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO. -GH 11 ACTUALIZACION DE DATOS. -GH 12 ATENCION GESTION HUMANA A EMPLEADOS, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES. -GH 13 DEVOLUCIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO REALIZADA POR ESTUDIANTES A DOCENTES. -GH 14 DEVOLUCIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL -GH 15 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS. -GH 16 EVALUCION DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVOS. -GH 17 EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTES. -GH 18 EVALUACION DE DESEMPEÑO PERSONAL DE APOYO.. -GHP 01 ENTREVISTA PSICOLÓGICA DE ADMISIÓN A PADRES Y ESTUDIANTES NUEVOS. -GHP 02 ASISTENCIA ENTREVISTA PSICOLÓGICA A PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES NUEVOS. -GHP 03 SERVICIO DE PICOORIENTACIÓN. -GHP 04 REGISTRO DE ASESORIA PSICOLOGICA. -GHP 05 CONSENTIMIENTO INFORMADO. -GHP 06 ASISTENCIA ASESORIA PSICOLÓGICA. -GHP 07 REMISION A PSICOORIENTACION. -GHP 08 REGISTRO DE ASISTENCIA. -GHP 09 GUÍA METODOLÓGICA. -GHP 10 SEGUIMIENTO A ESTUDAINTES NUEVOS.
Indicadores Ver Matriz y Reporte de Indicadores	

16.1. PROYECCIÓN COMUNITARIA DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio Santa Clara de Asís, desde su misión de formación integrales ve en sus procesos formativos no solo ofrecer un servicio académico, sino también poner a disposición de la Comunidad educativa otros servicios que posibiliten a sus miembros



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

encontrar diferentes ofertas que de alguna manera puedan aportar a una mejor estadía en nuestras instalaciones y a su crecimiento personal y laboral.

Por tal motivo el Colegio ofrece los siguientes espacios de atención:

16.1.2. CAFETERIA ESCOLAR:

Ofrece un servicio de alimentación escolar en el cual la comunidad Educativa pueda adquirir diferentes productos.

16.1.3. BIBLIOTECA:

Espacio de aprendizaje y socialización en el cual la comunidad hacer consultas, realizar tareas, propiciar espacio de lectura, entre otras.

16.1.4. ENFERMERÍA:

El servicio de enfermería es un lugar reservado para atender problemas sencillos de salud de los estudiantes durante la jornada escolar, cuando la situación amerite una atención especial se informará al padre de familia para que lo remita al profesional competente según la circunstancia.

16.1.5. CAPILLA:

La capilla es un espacio de adoración, culto y encuentro con Dios, el cual estará a disposición de la Comunidad para la celebración de la Santa Eucaristía, adoración al Santísimo, rezo o cualquier actividad de formación espiritual.

16.1.6. PSICOORIENTACIÓN:

El servicio de Psicoorientación del Colegio tiene como propósito acompañar y fortalecer los procesos escolares a partir de asesorías psicológicas, talleres y proyectos educativos institucionales que posibiliten un adecuado desarrollo psicológico y emocional de la Comunidad Educativa.

16.1.7. INCLUSION Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Los cambios sociales y los progresos han conducido a que un mayor número de alumnos/as accedan a las escuelas y que los mismos tengan diversos orígenes sociales, culturales, religiosos.

Así mismo, la equidad está presente en las preocupaciones de la mayor parte de las personas vinculadas con el mundo educativo. Las escuelas, según Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca 1994), se deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y culturales.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

El desarrollo de escuelas inclusivas implica modificaciones sustanciales en la práctica educativa, desarrollando una pedagogía centrada en el alumno y capaz de dar respuesta a las necesidades individuales de todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Estas escuelas suponen un paso importante para el desarrollo de actitudes de respeto y valoración de las diferencias para crear sociedades integradoras.

Un alumno tiene necesidades Educativas Especiales (NEE) cuando presenta mayores dificultades que el resto del alumnado, para acceder a los aprendizajes correspondientes a su edad y grado de escolarización, es decir, si tiene una disfunción que le impide o dificulta hacer uso de las facilidades educativas de un cierto nivel, proporcionadas a los de la misma edad en las escuelas de su zona.

Estas necesidades pueden ser ocasionadas por causas diversas: minusvalías, ambiente socio familiar desfavorecido o minorías étnicas. Los estudiantes con NEE que presentan dificultades en su aprendizaje y comportamiento, se han de evaluar teniendo en cuenta el diagnóstico del especialista y el acompañamiento permanente del padre de familia, el análisis hecho por el docente, el trabajo que desarrolla el estudiante y socialización en el área/asignatura.

Su promoción se hace si el estudiante cumple con las competencias básicas establecidas en cada área/asignatura, donde se ha realizado la flexibilización curricular necesaria; teniendo las mismas oportunidades en cuanto a actividades complementarias y sistemas de promoción.

16.1.8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares del Colegio Santa Clara de Asís son espacios de esparcimiento y crecimiento personal a nivel deportivo, artístico, científico, espiritual y académico.

Las actividades extracurriculares fortalecen las competencias culturales, deportivas, académicas y los valores personales y sociales para mejorar la convivencia y el uso adecuado del tiempo libre.

El objetivo es que los estudiantes después de su jornada escolar encuentren en la Institución un lugar en el cual puedan estar y disfrutar de actividades de su interés que les permitan desarrollar sus talentos y potencializarlos.

Las extracurriculares son de lunes a viernes en el horario de 3:00 a 5:00 p.m., los cursos que se ofrezcan dependerán de las necesidades que se logren identificar dentro del Colegio o propuestas de la Comunidad Educativa, y según la cantidad de



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

estudiantes que se inscriban se dará el aval desde Rectoría para que se puedan realizar.

Las clases pueden ser ofrecidas por la Institución (docentes, practicantes o personal contratado para tal fin) o con una entidad externa que tenga algún tipo de convenio con el Colegio para dictar y dirigir una extracurricular.

16.2. REGLAMENTO PARA LAS EXTRACURRICULARES

Estas actividades serán realizadas de lunes a viernes en la jornada de la tarde, a partir de las de 2:30 p.m., en las instalaciones del Colegio

Para participar de las actividades extracurriculares, se requiere de matrícula previa, y se paga una mensualidad para algunas de ellas.

Los estudiantes deben asistir en el horario asignado para la extracurricular correspondiente.

Deben portar correctamente el uniforme correspondiente.

Deben acatar las orientaciones del Docente o instructor de la extracurricular, en cuanto a la disciplina y la formación.

En caso de no poder asistir, deben presentar excusa escrita a los instructores.

Para representar a la Institución externamente el estudiante debe de estar al día en las responsabilidades académicas y presentar manejo adecuado en su convivencia escolar.

Si un estudiante presenta notas pendientes en el proceso académico o problemas con la disciplina, debe mostrar un esfuerzo significativo de mejora para poder participar.

Si el estudiante incumple con los horarios de clase de las extracurriculares y en los torneos o representaciones, será cancelada la participación en dichas actividades.

Para estas salidas, el Docente o Instructor de la extracurricular debe acompañar al grupo.

Los Padres de Familia deben autorizar por escrito la salida de los estudiantes en el formato institucional para participar en los eventos que se requiera, el costo es asumido por los Padres de Familia.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

Los estudiantes que representan al Colegio en actividades externas serán reconocidos públicamente. Al finalizar el año escolar se les hará entrega de una mención de honor y el Docente de la asignatura otorgará una nota positiva para el periodo.

Los estudiantes deben asistir con el uniforme de la jornada escolar y debe ser bien llevado de acuerdo con las normas del Manual de Convivencia.

16.2.2. RESPONSABILIDADES DE LOS INSTRUCTORES DE LAS EXTRACURRICULARES

El principal compromiso de los instructores es contribuir con la formación integral de los estudiantes, de manera acorde con los principios y los valores Institucionales.

Orientar al grupo para alcanzar un alto nivel en la extracurricular a la que pertenece.

Diseñar programas de entrenamiento bien estructurados en cada extracurricular y entregarlos oportunamente a la Coordinación General de la institución, para revisarlos y hacerle seguimiento.

Cada instructor debe conocer y hacer respetar el Manual de Convivencia de la Institución.

Motivar a los estudiantes con el buen ejemplo.

Acompañar a los estudiantes en la participación de los diferentes eventos.

Asistir a las reuniones que sean programadas por los Directivas del Colegio.

Informar con antelación cuando no pueda presentarse puntualmente a la clase.

Informar a la Coordinación General sobre cualquier eventualidad que se presente en las clases extracurriculares.

En el caso de los instructores que a la vez son Docentes en el horario escolar y de las extracurriculares, pueden aplicar incentivos a través de las calificaciones.

17. BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Colombia, Constitución Política 1991.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Ley 715, diciembre 21 de 2001. Artículo 10.



COLEGIO SANTA CLARA DE ASÍS

Franciscanas de María Inmaculada

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley 115, febrero 8 de 1994.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860. Agosto 3 de 1994. Artículos 3, 5, 14, 17, 18 al 39.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Decreto 1290. Abril de 2009. Da directrices para reglamentar el sistema de evaluación escolar.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Ley N0. 1098 – 8 de noviembre de 2006.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Ley 1503, 29 de diciembre de 2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Guía 034 para el mejoramiento institucional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Directiva Ministerial N° 13, 14 de agosto de 2003.

PLANTEAMIENTOS DEL DECRETO 2247, 11 de septiembre de 1997.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Resolución 2343, de 1996 – sobre lineamientos curriculares para la educación formal.